



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativa

Tesis

“Implementación de la Armonización Contable
y su Impacto en el Instituto Tecnológico
Superior de Coalcomán, Michoacán”

Que para obtener el Título de
Licenciada en Contaduría

Presenta

Irania Denis Mendoza Peñaloza

Asesor de Tesis

Mtro. Hugo Gallaga López

Morelia, Michoacán, Enero 2022



AGRADECIMIENTOS

A la UMSH, quien me ha forjado en mi preparación y formación profesional.

A mis profesores, que han sido punta de lanza para culminar mi licenciatura.

A Silverio, mi cómplice y mi fiel compañero de aula, y ahora mi gran amigo, por esas aventuras y por esos días de desvelo en los que estudiamos para los exámenes y para realizar los trabajos de nuestras queridas profesoras y queridos profesores.

A mi asesor de este proyecto, el Mtro. Hugo Gallaga López, que con su gran experiencia profesional me apoyó en todo momento para culminar el presente proyecto.

A mis profesores, el C.P. Gerardo Figueroa y C.P. Carlos López Toro, que siempre confiaron en mí, quienes me dieron las bases sólidas para culminar esta licenciatura, quienes me incentivaron y me dieron la seguridad y tenacidad para ejercer esta profesión.

A mi apreciada Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, en donde compartí risas, tristezas, frustraciones, aventuras y gratas experiencias con mis profesoras y profesores y con mis compañeras y compañeros de sección.

DEDICATORIA

A mi amado esposo

Por tu amor y cariño incondicional, por apoyarme en el logro de esta meta, por impulsarme cada día hacer una mejor persona, por hacerte cargo de nuestros niños cada vez que le dedicaba tiempo a las actividades académicas que conllevan esta profesión.

A mis hijos

Danna y Emiliano, que son mi motor de vida, que los amo y admiro mucho, por su paciencia y amor, que a pesar de su corta edad siempre me apoyaron y me dieron mi espacio para culminar esta meta.

A mi mamá

Por darme la vida, por estar conmigo en las buenas y en las malas, en la salud y en la enfermedad, a ti mamá, que siempre confiaste en que iba a cumplir mi sueño de ser una profesionalista.

A mis hermanas y mi hermano

Stacy, que desde que naciste siempre has sido, eres y serás una gran motivación para cumplir mis objetivos; a ti Gillian, que eres la más pequeña, a quién deseo de todo corazón que seas una gran profesionalista y a ti Juan, que siempre tomas en cuenta mis punto de vista para tomar decisiones de tu vida.

LA SÍNTESIS DE LA TESIS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como objetivo, establecer los criterios generales para lograr una adecuada armonización contable y normar la emisión de la información financiera, señalando a la vez, la obligatoriedad de su observancia para todos los entes públicos del país. El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), inició este proceso en el ejercicio presupuestal del año 2012. Transcurridos 7 años sin que se evaluará la adecuada aplicación de la normatividad financiera en las tareas de planeación, control de recursos, análisis y fiscalización en la Institución, desconociéndose el impacto en la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, es que surge la presente investigación, con el objetivo general de *Evaluar los impactos generados por la implementación de la Armonización Contable en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán*, utilizando como referencia, el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018.

La hipótesis nula planteada, señala que la Armonización Contable no facilita la toma de decisiones, ni fortalece la transparencia y rendición de cuentas. Para la evaluación del supuesto, se hizo una exhaustiva revisión de fuentes bibliográficas, tanto análogas como digitales, incluyendo el acervo administrativo y contable del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC). La metodología diseñada en el proceso de investigación, consta de 6 fases, que van desde la revisión de antecedentes, hasta la observación de la información financiera del ejercicio 2018 publicada por la Institución, lo que permitió hacer un análisis lo suficientemente sólido, para rechazar la hipótesis nula y generar conclusiones y recomendaciones, en favor de la Institución.

PALABRAS CLAVE: Transparencia, rendición de cuentas, acervo administrativo, economía, Ingresos.

ABSTRACT

The General Law of Government Accounting published on December 31, 2008 in the Official Gazette of the Federation, aims to establish the general criteria to achieve an adequate accounting harmonization and regulate the issuance of financial information, indicating at the same time, the obligation of its observance for all public entities in the country. The Higher Technological Institute of Coalcomán (ITSC), began this process in the 2012 budget year. After 7 years without evaluating the adequate application of financial regulations in the tasks of planning, control of resources, analysis and inspection in the Institution, ignoring the impact on the effectiveness, economy and efficiency of public spending and income, is that this research arises, with the general objective of Evaluating the impacts generated by the implementation of Accounting Harmonization in the Higher Technological Institute of Coalcomán, using as a reference, the fiscal year corresponding to the year 2018.

The null hypothesis raised indicates that Accounting Harmonization does not facilitate decision-making, not does it strengthen transparency and accountability. For the evaluation of the assumption, an exhaustive review of bibliographic sources, both analog and digital, was made, including the administrative and accounting heritage of the Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC). The methodology designed in the investigation process consists of 6 phases, ranging from the background review, to the observation of the financial information of the 2018 financial year published by the Institution, which allowed to make a sufficiently solid analysis, to reject the null hypothesis and generate conclusions and recommendations, in favor of the Institution.

CONTENIDO GENERAL

1.	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
2.1.	Enunciado del Problema	4
2.2.	Formulación del Problema	4
3.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
3.1.	Objetivo general.....	7
3.2.	Objetivos específicos	7
4.	JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8
4.1.	Justificación y delimitación de la Investigación	9
4.1.1.	Contexto histórico social del objeto de estudio	9
4.1.2.	Antecedentes.....	9
4.2.	Justificación práctica.....	10
4.3.	Delimitación de la Investigación.....	10
4.3.1.	Período y lugar donde se desarrolla la investigación.	11
5.	MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
5.1.	Marco Teórico.....	14
5.1.1.	Antecedentes del Proceso de la Armonización Contable	14
5.1.1.1.	Antecedentes Internacionales.....	14
5.1.1.2.	Antecedentes en México	15
5.1.1.3.	Antecedentes en Michoacán	17
5.1.1.4.	En la actualidad.....	18
5.2.	Ley general de contabilidad gubernamental	18
5.2.1.	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).....	22
5.2.1.1.	Integración del CONAC.....	23
5.2.1.2.	Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC).....	24
5.2.2.1.2.	Ámbito de Aplicación Legal e Institucional del MCCG	28
5.2.2.1.2.1.	Legal.....	28
5.2.2.1.2.2.	Institucional.....	29
5.2.3.	Sistema de la Contabilidad Gubernamental	30

5.2.3.1.	Elementos principales del SCG.....	32
5.2.3.2.	Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	33
5.2.3.3.	Características del SCG.....	34
5.2.4.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).....	35
5.2.5.	Necesidades de información financiera de los usuarios	38
5.2.5.1.	Cualidades de la Información Financiera	39
5.2.5.2.	Restricciones a las características cualitativas.....	42
5.2.6.	La Administración Pública Descentralizada del ITSC	43
5.2.7.	Presupuesto federal, estatal e ingresos propios, su forma de autorización y control.....	44
5.2.7.1.	Presupuesto Federal.....	44
5.2.7.2.	Presupuesto Estatal.....	44
5.2.7.3.	Ingresos por venta de servicios.....	45
5.2.7.4.	Ciclo presupuestario	45
5.2.8.	Implementación de la Armonización Contable en el ITSC	46
5.2.9.	Diferencia entre la contabilidad gubernamental y la contabilidad del sector privado.....	47
5.2.10.	Estados financieros.....	48
6.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	53
6.1.	Tipo de Proyecto	54
6.1.1.	El proyecto de evaluación	54
6.2.	Tipo de estudio realizado	54
7.	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
7.1.	Planteamiento de la Hipótesis.....	56
8.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	57
8.1.	Método.....	58
8.1.1.	Fases del proceso de investigación.....	58
8.2.	Selección de las variables	60
9.	POBLACIÓN Y MUESTRA	62
9.1.	Población y Muestra.....	63
9.1.1.	Población	63
9.1.2.	Muestra	63
10.	FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	64

10.1. Métodos de recolección de la información.....	65
10.2. Aspectos éticos.....	67
11. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	68
11.1. Procedimientos	69
12. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	71
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	105
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	107
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	109
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	115
ANEXOS.....	I
Anexo 1 Periódico Oficial del Estado de Michoacán 31 de agosto 2016.....	II
Anexo 2 Matriz Gastos Devengados	VI
Anexo 3 Matriz Gastos Pagados	VII
Anexo 4 Matriz Ingresos Devengados	VIII
Anexo 5 Matriz Ingresos Recaudados	IX
Anexo 6 Fundamento Legal de los Estados Financieros	X
Anexo 7 Formato del Estado de Situación Financiera	XVIII
Anexo 8 Formato del Estado de Actividades	XX
Anexo 9 Estado de Variación en la Hacienda Pública	XXI
Anexo 10 Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	XXII
Anexo 11 Estado de Flujos de Efectivo	XXIII
Anexo 12 Informe de Pasivos Contingentes	XXIV
Anexo 13 Estado Analítico del Activo	XXV
Anexo 14 Estado Analítico y Otros Pasivos.....	XXVI
Anexo 15 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.....	XXVII
Anexo 16 Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos	XXIX
Anexo 17 Endeudamiento Neto.....	XXXI
Anexo 18 Intereses de la Deuda.....	XXXII
Anexo 19 Flujo de Fondos.....	XXXIII

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	19
Tabla 2. Características básicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018).....	20
Tabla 3. Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	21
Tabla 4. Apartados que integran el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009).....	27
Tabla 5. Contabilidad Gubernamental vs. Contabilidad Tradicional	48
Tabla 6. Procedimiento de método de recolección de información.....	66
Tabla 7. Alineación de las Metas Nacionales del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).....	73
Tabla 8. Concentrado por objetivos del PIID 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).....	74
Tabla 9. Concentrado por objetivos del ITSC 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).....	75
Tabla 10. Concentrado por Partida Presupuestal del Presupuesto basado en Resultados 2018	77
Tabla 11. Plan de cuentas interno del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).	81
Tabla 12. Interrelación Presupuestal y Contable.....	82
Tabla 13. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Egreso.....	84
Tabla 14. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Ingreso	85
Tabla 15. Estructura de la Clasificación Funcional del Gasto del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)	86
Tabla 16. Clasificador por Rubro de Ingresos del COEAC	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Macrolocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)	11
Figura 2. Microlocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).	12
Figura 3. Rectoría de la Armonización Contable.....	22
Figura 4. Integración del Consejo Nacional de Armonización Contable	24
Figura 5. Contenido del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009)...	27
Figura 6. Ámbito de aplicación del MCCG (2009).....	30
Figura 7. Sistema de Contabilidad Gubernamental – Participación Institucional.....	31
Figura 8. Necesidades de información financiera de los usuarios.....	39
Figura 9. Alineación de indicadores	59
Figura 10. Clasificación de variables.	61
Figura 11. Fases del proceso de investigación.....	69
Figura 12. Procedimientos.....	70
Figura 13. Momentos contables del gasto	83
Figura 14. Momentos contables del ingreso	85
Figura 15. Clasificación Programática del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)	87
Figura 16. Fuente de Financiamiento del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)	88

1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y SU IMPACTO
EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y SUPERIOR DE COALCOMÁN
MICHOACÁN”**

1.1. INTRODUCCIÓN

La Contabilidad Gubernamental en nuestro país ha cambiado y se ha desarrollado para hacer frente a las demandas de información de sus diferentes usuarios, adecuándose a las necesidades de su tiempo.

La Contabilidad Gubernamental adquiere importancia al servir como instrumento de análisis, medición, evaluación, dirección, desarrollo y seguimiento de programas gubernamentales. Es un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

En congruencia con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gobierno estatal puso en marcha un proyecto para “Armonizar los instrumentos contables y presupuestales de la Contabilidad Gubernamental, con el fin de fortalecer los procesos contables, presupuestales, programáticos y de control interno que coadyuven a una rendición de cuentas transparente y con apego a la legalidad” (Ordoñana, 2014).

Atendiendo la normatividad del proyecto federal de Armonización Contable, es que el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán, implementó la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, aplicando las normas y lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Enunciado del Problema

La presente tesis hace referencia a la Armonización Contable, que se implementó en una Institución Educativa de Nivel Superior Descentralizada en el Estado de Michoacán, México.

El proyecto investigación de análisis de caso sobre la “Implementación de la armonización contable y su impacto en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)”, tiene la finalidad de determinar si se implementó de manera adecuada la armonización y si este procedimiento efectivamente facilita el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, si contribuye a medir su eficacia, economía y eficiencia del gasto y su ingreso público.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es un tema nuevo y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y a la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), no cuenta con antecedentes de investigación referentes a la implementación de su armonización contable, por este motivo, se considera de suma importancia su análisis, debido a que la fuente de sus ingresos emana del recurso público, del cual el Gobierno Federal aporta el 50% del subsidio y el 50% restante lo subsidia el Gobierno del Estado de Michoacán.

2.2. Formulación del Problema

Ante el vacío de información institucional sobre los resultados obtenidos durante la transición e implementación de la armonización contable, esta investigación busca responder las siguientes interrogantes:

- ¿La información generada durante el ejercicio fiscal 2018, con base en la implementación de la Armonización Contable, es realmente confiable, suficiente y oportuna para la toma de decisiones?

- ¿Existe homologación de la armonización contable entre los procesos de presupuestación con la información económica e histórica financiera generada por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)?
- ¿Es posible medir la eficacia sobre las decisiones tomadas por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), referentes a las tareas de planeación, ejecución, control, evaluación y fiscalización que se fundamentan en la metodología de la Armonización Contable?
- ¿Es posible aplicar la armonización contable utilizando como herramienta de trabajo y apoyo el Software SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, suficientes y oportunas sobre el quehacer gubernamental del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)?
- ¿Es posible valorar el impulsó de la transparencia y rendición de cuentas aplicando la Armonización Contable en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Objetivo general

Evaluar los impactos generados por la implementación de la Armonización Contable en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán.

3.2. Objetivos específicos

- Determinar si la información generada con la implementación de la Armonización Contable es confiable, suficiente y oportuna en la toma de decisiones.
- Precisar el nivel de homologación de los procesos de presupuestación e información económico-financiera, así como determinar si la información de historiales financieros del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) están alineados con armonización contable.
- Valorar la precisión y eficacia de las decisiones tomadas en base a la Armonización Contable, en las tareas de planeación, ejecución, control, evaluación y fiscalización.
- Analizar las cualidades de la herramienta de trabajo SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, suficientes y oportunas sobre el quehacer gubernamental.
- Valorar el impulsó de la transparencia y rendición de cuentas con la Armonización Contable.

4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Justificación y delimitación de la Investigación

4.1.1. Contexto histórico social del objeto de estudio

La implementación de la Armonización contable impacta directamente en la aplicación del Subsidio Federal y Estatal de este Organismo Público Descentralizado y derivado de las circunstancias que enmarcan esta situación, se determinará si beneficia o perjudica a la sociedad de manera indirecta.

4.1.2. Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contiene los principios bajo los cuales se debe cumplir con la presentación de la información financiera y de gestión de todos los entes y niveles que integran la Administración Pública.

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán (ITSC), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo Regional, Estatal y Nacional, que propicie el mejoramiento económico, social y cultural, para fortalecer la conducta responsable y asertiva en el educando. Pertenece al Sistema Tecnológico Nacional de México.

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) fue creado mediante decreto expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 12 de enero del 2012, en el periódico oficial del Estado, el cual se incorpora al Sistema Nacional de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Actualmente en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se imparten las Licenciatura en Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Desarrollo Comunitario e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

4.2. Justificación práctica

La Armonización Contable, es una obligación para todos los Entes gubernamentales, y cumpliendo con esta exigencia el Instituto inició este proceso en el año 2012.

En vista de que no hay antecedentes de su implementación, es necesario realizar un análisis del impacto que se ha generado desde que se implementó, a la fecha.

El objeto de la evaluación es medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingreso público de esta Institución, y que la información financiera generada sea comparable y consolidada en materia dentro del sector gubernamental, destacando sus beneficios en el fortalecimiento de la transparencia en la rendición de cuentas.

Dado el papel tan trascendente que juega esta Instrucción en el Sector Educativo a nivel superior regional, indudablemente se pretende que esta Institución no cometa actos violatorios a Ley de Contabilidad Gubernamental.

4.3. Delimitación de la Investigación

El presente estudio se circunscribe al sector gubernamental educativo de nivel superior localizada en el área de la Región Sur Occidente Costa del Estado de Michoacán, que para sus actividades académicas brinda el servicio a 320 estudiantes.

4.3.1. Período y lugar donde se desarrolla la investigación.

El Ente motivo de estudio, está ubicado físicamente en el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, en el estado de Michoacán, con domicilio en Avenida Tecnológico 371, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 60840. La macrolocalización se puede observar en la Figura 1. Macrolocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) y la micro localización se puede visualizar en la Figura 2. Microlocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).



Figura 1. Macrolocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: Elaboración propia, Google Earth.

El objeto de las intervenciones de evaluación que comprende este proyecto, se basa en los resultados obtenidos a corto plazo, que comprende el periodo del ejercicio fiscal del año 2018.



Figura 2. Microlocalización del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: Elaboración propia, Google Earth.

5. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Marco Teórico

5.1.1. Antecedentes del Proceso de la Armonización Contable

5.1.1.1. Antecedentes Internacionales

Los orígenes de la armonización contable se remontan a 1986, con el Tratado de Maastricht, el cual contenía las bases y los criterios de uniformidad para el registro y procesamiento de la información financiera entre las naciones que conformaban la Unión Europea.

Desde los años noventa, México se integró a diversas organizaciones internacionales, entre ellas el ya conocido Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Con el propósito de conocer el desarrollo de principios y normas de la contabilidad gubernamental en otros países, el Gobierno Mexicano se dio a la tarea de investigar las prácticas de algunos países como:

Estados Unidos de América. A finales de 1996 el Federal Accounting Standards Advisory Board (FASAB) terminó de formular el primer conjunto básico de normas de contabilidad para el Gobierno Federal, las cuales permitieron a éste presentar sus resultados y posición financiera.

Canadá. A finales de 1980, la contabilidad gubernamental y programación en la presentación de informes financieros se encontraban en desorden y en 1981, se creó el Public Sector Accounting and Auditing Committee (que después se transformaría en PSAAB). El comité estaba integrado por servidores públicos de los más altos ámbitos y logrando homologar normas de contabilidad gubernamental, confiables, las cuales fueron aceptadas de manera gradual aplicadas conforme a los lineamientos establecidos por el PSAAB.

Latinoamérica (Guatemala, Nicaragua, Panamá, Bolivia y Ecuador). Integraron sistemas de información financiera y de control con el propósito de modernizar la administración financiera y el control gubernamental. Los trabajos fueron realizados con asistencia técnica y financiera de organismos internacionales tales

como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Agencia para el desarrollo Internacional (USAID) dependiente del Gobierno de Estados Unidos de América.

El Gobierno Mexicano con estos antecedentes, se dio a la tarea de investigar organismos que se han distinguido en esta materia como lo es la:

Intenational Federation of Accountants (IFAC). Que se integra tanto por los organismos que representan a escala nacional a los contadores que ejercen dentro de los sectores público y privado, así como miembros del ámbito educativo y grupos especializados que intervienen con frecuencia en este contexto profesional. El Public Sector Committee (PSC) forma parte del IFAC y se constituyó para satisfacer, con base en una coordinación mundial, las necesidades de los contadores involucrados en la formulación de informes financieros, y en la contabilidad y auditoría del sector público. (Ordoñana, Julio 2014)

5.1.1.2. Antecedentes en México

A partir de 1992, se fortalece la Coordinación Hacendaria en México, se reorganizaron las Secretarías de Estado y se suprime la Secretaría de Programación y Presupuesto y sus funciones se le otorgan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Desarrollo Social.

En los años 1994 y 1995, México comienza adentrarse a un mundo globalizado y por la crisis derivada de las deficiencias presupuestales que enfrentan en su mayor parte las entidades federativas y sus municipios, surgió la necesidad de evaluar y conocer el comportamiento financiero de cada entidad de gobierno.

Partiendo de estos hechos, surge la idea de la armonización contable de los tres niveles de gobierno, y es en 1996 cuando se plantea por primera vez a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) la necesidad de contar con información uniforme y comparable de las finanzas locales y se inicia el

Programa de “Modernización de la Contabilidad Gubernamental y la Cuenta Pública”

En 1997, el Instituto para el Desarrollo Tecnológico de las Haciendas Públicas (INDETEC) pone en marcha un programa para mejorar las prácticas presupuestarias y de control de egresos, y se convoca a los funcionarios estatales de Hacienda a la Primera Reunión de Trabajo de Armonización contable.

En 1998, por iniciativa del mismo INDETEC se forma el Grupo de Trabajo de Presupuesto de Programas a fin de fortalecer la autonomía financiera de las entidades federativas y establecer las condiciones para que la información emitida sea comprobante.

Siguiendo esta línea del proceso, el Grupo de Trabajo de Información Financiera se fusiona en 2002 con la Comisión Permanente de Funcionarios Públicos, creándose el “Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal” y determinaron como objetivo el establecer las bases y criterios generales que permitan la armonización presupuestal y contable de todas las entidades federativas.¹

El día 20 de agosto de 2003, el Presidente de la República, los 31 titulares del Poder Ejecutivo de cada Entidad Federativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, llevaron a cabo la “Declaración de Cuatro Ciénegas, Coahuila” en la que se acordó trabajar en la agenda para lograr una reforma hacendaria sustentada en una nueva corresponsabilidad política y administrativa, dando como resultado del proceso legislativo vigente en nuestra Constitución.

El 11 de noviembre de ese mismo año, se presentó ante la Cámara de Diputados, el proyecto de Decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo la cual deberá regirse lo relativo a la información financiera y de gestión de los tres niveles de gobierno; la misma fue aprobada por la Cámara

¹ (Tamez Martínez, Torres Espinosa, & Orta Flores, 2014)

de Senadores el 11 de diciembre de 2008, mediante la reforma realizada al artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, y en razón de dicha reforma, el día 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que creó al Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que desarrolló las disposiciones que lo facultaron para emitir la normatividad sobre la materia.

Para el año 2012, se emitieron, entre otros, el marco conceptual, los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el manual de contabilidad gubernamental, los lineamientos sobre momentos contables, registro y valoración del patrimonio, depreciación y vida útil, por lo que se puede decir que se ha creado una base sólida para la armonización contable nacional. (Ordoñana, Julio 2014).

5.1.1.3. Antecedentes en Michoacán

Según la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su informe de avance de Armonización Contable realizado en febrero de 2016, las Entidades Federativas deberían haber concluido el proceso de armonización a más tardar el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Referente al cumplimiento de la implementación de la Norma sobre la Estructura de la Cuenta Pública de Orden Estatal, se diagnosticó que el Estado de Michoacán no cumplió con el mandato de presentar su Cuenta Pública del ejercicio 2014 armonizada, ya que no respetó la estructura ni contenidos dispuestos en la normativa, no presentó información de los Poderes Legislativo, Judicial y del sector paraestatal y en la información del Poder Ejecutivo se omitieron los estados de Flujo de Efectivo, pasivos contingentes, relación de

bienes muebles e inmuebles, relación de cuentas bancarias, esquemas bursátiles y de cobertura financiera, por lo que se observó un avance del 59.1%.²

5.1.1.4. En la actualidad

El Sistema de Contabilidad Gubernamental ha sido aplicado en los diferentes Sectores de Gobierno y están conformados por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de cada ente público.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

México adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee). (Rico Arvizu, 2018)

5.2. Ley general de contabilidad gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental³ es resultado del proceso legislativo vigente en nuestra Constitución, el cual comenzó con la aprobación

² (Auditoría Superior de la Federación, 2016)

³ El sistema de Contabilidad Gubernamental se fundamenta en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su Armonización a Nivel Nacional. En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

del proyecto de Decreto de reformas constitucionales para incrementar la calidad del gasto y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

La armonización contable que persigue La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, así como la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización⁴; además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario, en los tres órdenes del Gobierno Mexicano.

En la Tabla 1. Objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental., se exponen aspectos básicos correspondientes a los motivos y objetivos de la LGCG 2018.

Objetivos de la LGCG
Define bases técnicas de los registros contables y organiza la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara, oportuna y concisa.
Propone un marco normativo claro y flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados.
Asume como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio del Estado.
Establece que la información presupuestaria y programática que deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.
Prevé que las Cuentas Públicas incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, además del control y fiscalización en las entidades que administran recursos públicos.
Implica la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales.

Tabla 1. Objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fuente elaboración propia en base a la LGCG 2018.

⁴ (Ley General de Contabilidad Gubernamental D. O., 2018)

Las características básicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se pueden observar en la Tabla 2. Características básicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018).

Características básicas de la LGCG
Criterios y líneas generales para el registro contable y para la emisión de información financiera.
Marco normativo flexible
Registro y valuación del patrimonio del Estado.
Modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales.
Considera el devengado contable como base para el registro.
Establece el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
Exige la aplicación de postulados básicos.
Determina la información mínima que integra la cuenta pública
Relaciona información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.
Establece que las cuentas públicas deberán contener resultados de la evaluación del desempeño.

Tabla 2. Características básicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018).

Fuente elaboración propia en base a la LGCG 2018.

La estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se describe en la Tabla 3. Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El fundamento de Ley General de Contabilidad Gubernamental al igual que cualquier otra, tiene su fundamento y relación con otros preceptos legales, como son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)
- Las Leyes y Reglamentos en relación con la Contabilidad Gubernamental
- Los Decretos, acuerdos y lineamientos que regulan la Contabilidad Gubernamental.

ESTRUCTURA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
Título / Nombre	Contenido	Artículos
Título Primero Objeto y Definiciones de la Ley	Capítulo Único. Disposiciones Generales	(Arts. 1-5)
Título Segundo De la Rectoría de la Armonización Contable	Capítulo I. Del Consejo Nacional de Armonización Contable Capítulo II. Del Secretario Técnico Capítulo III. Del Comité Consultivo Capítulo IV. Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento	(Arts. 6-10) (Art. 11) (Arts. 12-13) (Arts. 14-15)
Título Tercero De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I. Del Sistema de Contabilidad Gubernamental Capítulo II. Del Registro Patrimonial Capítulo III. Del Registro Contable de las Operaciones	(Arts. 16-22) (Arts. 23-32) (Arts. 33-43)
Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública	Capítulo I. De la Información Financiera Gubernamental Capítulo II. De Contenido de la Cuenta Pública	(Arts. 44-51) (Arts. 52-55)
Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos Capítulo III. De la Información Financiera Relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos Capítulo IV. De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario Capítulo V. De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas	(Arts. 56-59) (Art. 60-62) (Arts. 63-65) (Arts. 66-78) (Arts. 79-83)
Título Sexto Sanciones Transitorios	Capítulo Único	(Arts. 84-86)

Tabla 3. Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fuente elaboración propia en base a la LGCG 2018.

5.2.1. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la rectoría de la Armonización Contable recae sobre el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ⁵. Ver Figura 3. Rectoría de la Armonización Contable.

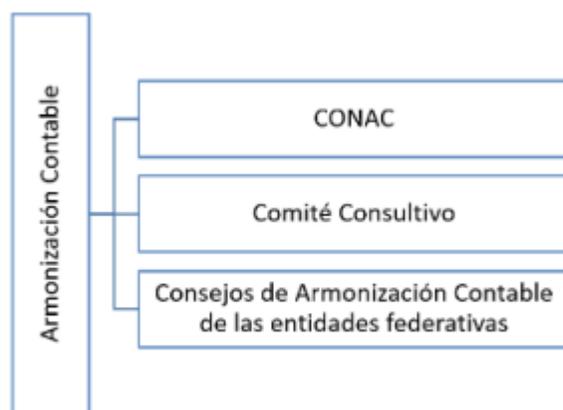


Figura 3. Rectoría de la Armonización Contable

Fuente: <http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>

El CONAC se instaló el 27 de enero del 2009 y tiene por objeto, la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, que han aplicado los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

Asimismo, desempeña una función única, debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite, deben ser implementados por entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación

⁵ La LGCG que entro en vigor el pasado 1 de enero del 2009, en su artículo Segundo Transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

La misma LGCG, marca que el Consejo contará con un Comité Técnico y que las entidades federativas deberán integrar consejos de armonización contable que se registrarán con las reglas de operación que emita el Consejo (Rico Arvizu, 2018).

5.2.1.1. Integración del CONAC

El CONAC cuenta con 13 integrantes que no reciben remuneración alguna por su participación en el mismo: el Secretario de Hacienda y Crédito Público –que es quien lo encabeza–; un Secretario Técnico –quien será el titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la SHCP–; tres subsecretarios de dicha dependencia; el Tesorero de la Federación; el Titular de la Unidad Administrativa de Coordinación con entidades federativas; cuatro gobernadores; y dos representantes de los Ayuntamientos o de las demarcaciones de la Ciudad de México. Ver Figura 4. Integración del Consejo Nacional de Armonización Contable.

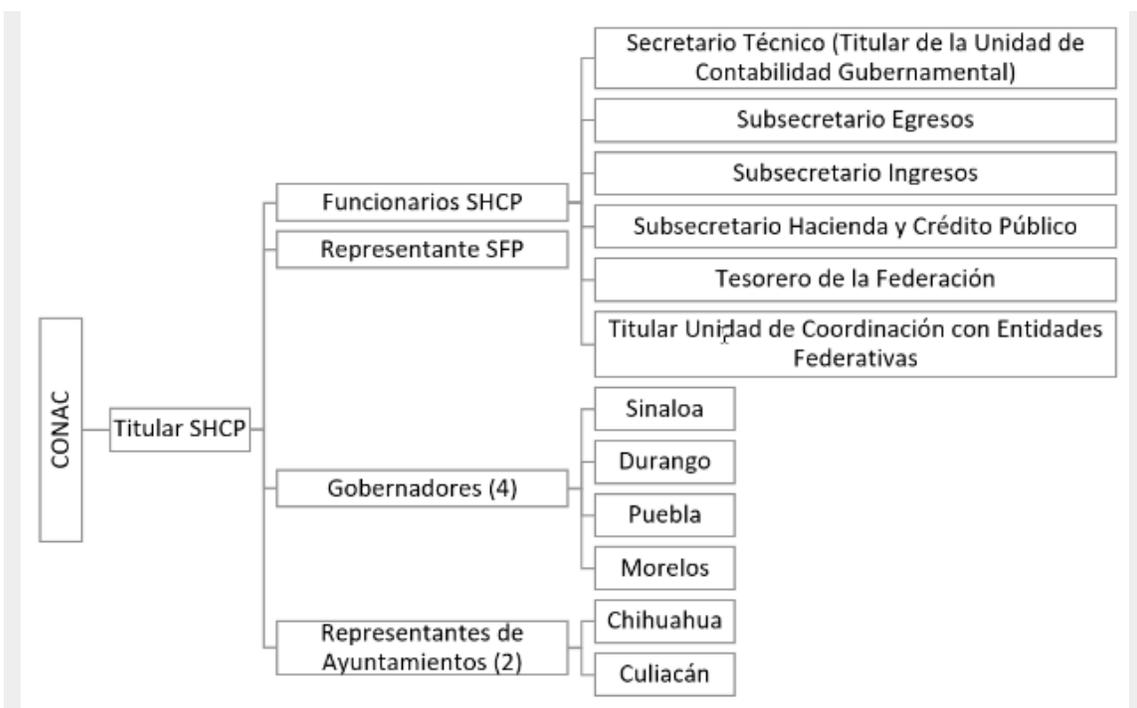


Figura 4. Integración del Consejo Nacional de Armonización Contable

Fuente: <http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>

Respecto a la integración del Consejo, destaca que los representantes de los ayuntamientos o de las demarcaciones de la Ciudad de México, además de que deben ser servidores públicos con atribuciones en materia de Contabilidad Gubernamental, también tienen que ser elegidos por el resto de los miembros del CONAC para desempeñarse como miembros por un periodo de dos años –el mismo tiempo que los gobernadores que forman parte del Consejo–.

5.2.1.2. Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC)

Con el objetivo de transparentar los lineamientos con respecto a la información financiera que habrán de aplicar las entidades públicas, el Estado de Michoacán mediante acuerdo y de manera formal, crea el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC)⁶, publicado el 4 de julio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado. En complemento a este acuerdo, el 13 de enero de 2012 se publica en el periódico oficial del Estado, el Reglamento Interior del COEAC.

Desafortunadamente, la actual Administración no cuenta con informes de trabajo, ni con actas levantadas en sesiones anteriores; a falta de información y por ser actualmente nuevos todos los integrantes del Consejo, no es posible para este Organismo, dar continuidad a los trabajos que el consejo anterior realizó, por lo que se decidió iniciar prácticamente desde el principio.

Para lograr la armonización contable de los Entes Públicos del Estado, el actual Secretario Técnico del COEAC ha estructurado y pone a su consideración los documentos básicos, que se mencionan a continuación:

⁶ El COEAC, es un órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de difundir y aplicar las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de armonizar la información financiera pública de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

- a) Plan de Cuentas.
- b) Clasificador por Objeto del Gasto.
- c) Clasificador por Rubros de Ingreso.
- d) Todas las demás disposiciones se deben de tomar de la normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esto quiere decir que todas las disposiciones aplican de manera generalizada y obligatoria para todos los Entes que manejan recursos públicos, por lo tanto, no requiere de reestructuración o modificación alguna, ninguna de las disposiciones emitidas.

Estos mismos deben de mantener el orden de estructura de armonización y que una vez discutidos y aprobados por el COEAC, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y serán obligatorios para todos los Entes Públicos del Estado de Michoacán. (COEAC, 2019)

La LGCG establece que cada uno de los estados deberá establecer un consejo de armonización contable, el cual deberá auxiliar al CONAC en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley, e igualmente deberá integrar y funcionar conforme a las reglas de operación que determine el consejo. (<http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>, 2019)

Los consejos estatales tendrán como atribuciones:

- Brindar asesoría a los entes públicos locales de su estado para dar cumplimiento a las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC.
- Establecer acciones de coordinación con los gobiernos locales de su entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG.
- Requerir información a los entes públicos locales de su entidad sobre los avances de armonización de su contabilidad acorde a las normas contables emitidas por el CONAC.

- Analizar la información que reciban de los entes públicos locales de su estado e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes.
- Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del CONAC respecto a las normas contables y la emisión de información financiera.

5.2.2. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

La primer norma que emitió el CONAC fue el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)⁷, el cual se publicó en el DOF el 20 de agosto del 2009, con la siguiente definición y estructura: El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Ver Figura 5. Contenido del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009).

Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios. (CONAC M. , 2009)

⁷ El artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que: “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y la presentación de la información financiera contable y comprable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas”.



Figura 5. Contenido del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009)

Fuente imagen Diplomado (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

El MCCG se integra por los apartados que se mencionan en la Tabla 4. Apartados que integran el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009)..

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	I.	Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
	II.	Sistema de Contabilidad.
	III.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
	IV.	Necesidades de información financiera de los usuarios.
	V.	Cualidades de la información financiera a producir.
	VI.	Estados presupuestarios, financieros económicos a producir y sus objetivos.
	VII.	Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Tabla 4. Apartados que integran el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009).

Fuente: elaboración propia en base a la LGCG 2018.

El MCCG forma parte de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) es la instancia competente para la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que son referencia en materia gubernamental para las entidades públicas.

5.2.2.1. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

5.2.2.1.1. Objetivos

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósitos los siguientes objetivos:

- Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que las sustentan;
- Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones;
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

5.2.2.1.2. Ámbito de Aplicación Legal e Institucional del MCCG

5.2.2.1.2.1. Legal

- Es aplicable para todos los Entes Públicos;

- La contabilidad debe reflejar efectos de las transacciones en la posición financiera y resultados; y
- El SCG deberá permitir la presentación de posición financiera y resultados, en forma razonable.

5.2.2.1.2.2. Institucional

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe someterse a las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. Ver Figura 6. Ámbito de aplicación del MCCG (2009)

Se contempla a todos los involucrados:

- El emisor de la norma;
- El responsable del registro y quien presenta la información; y
- El revisor de la razonabilidad de la información.

Tendrán carácter supletorio:

- 1) La normatividad de las unidades competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- 2) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee); y
- 3) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (NIF-CINIF).

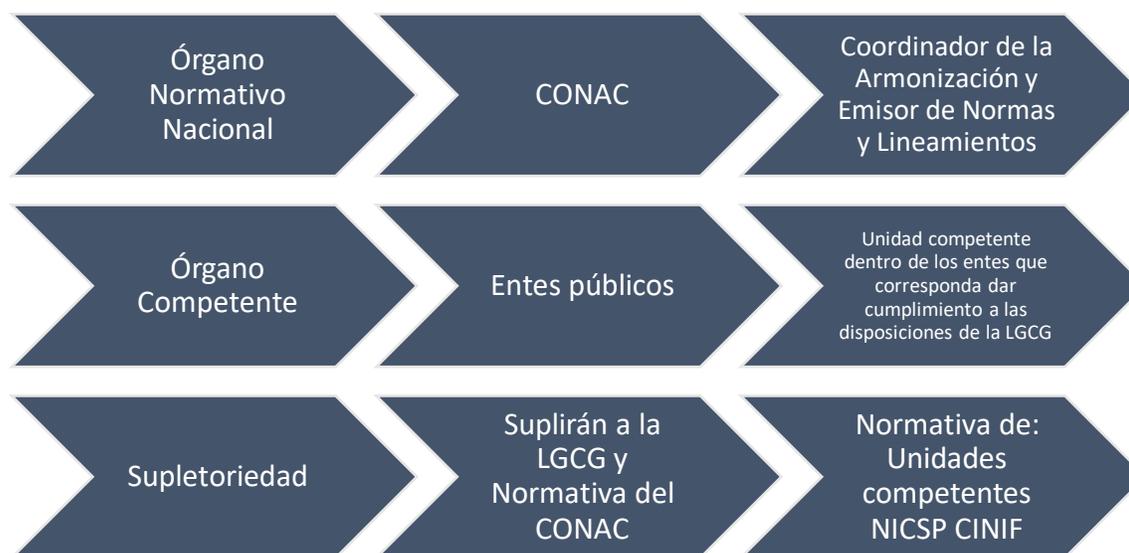


Figura 6. Ámbito de aplicación del MCCG (2009)

Fuente: imagen Diplomado (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

5.2.3. Sistema de la Contabilidad Gubernamental

Un Sistema⁸ de Contabilidad Gubernamental⁹, es la forma en que se organiza la información que generan las transacciones de carácter económico del ente público, para generar datos financieros útiles para los usuarios y la toma de decisiones. Es importante mencionar que un sistema de información, se considera como integrado, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Ver Figura 7. Sistema de Contabilidad Gubernamental – Participación Institucional.

⁸ La LGCG estableció un párrafo específico en su Artículo 4 que dice a letra “Para efectos de esta Ley se entenderá por: XXIX. Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental”.

⁹ De acuerdo al artículo 18 de la LGCG: El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

La contabilidad gubernamental es parte del sistema de cuentas nacionales o sistema de contabilidad nacional, que es un macro sistema de contabilidad; éste consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015).

En el Sistema de Contabilidad Gubernamental existe una participación activa interinstitucional, en la cual participan entre otros el CONAC, el Comité Consultivo, las Unidades administrativas o instancias competentes y los entes públicos responsables del registro y emisión de la información (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015).

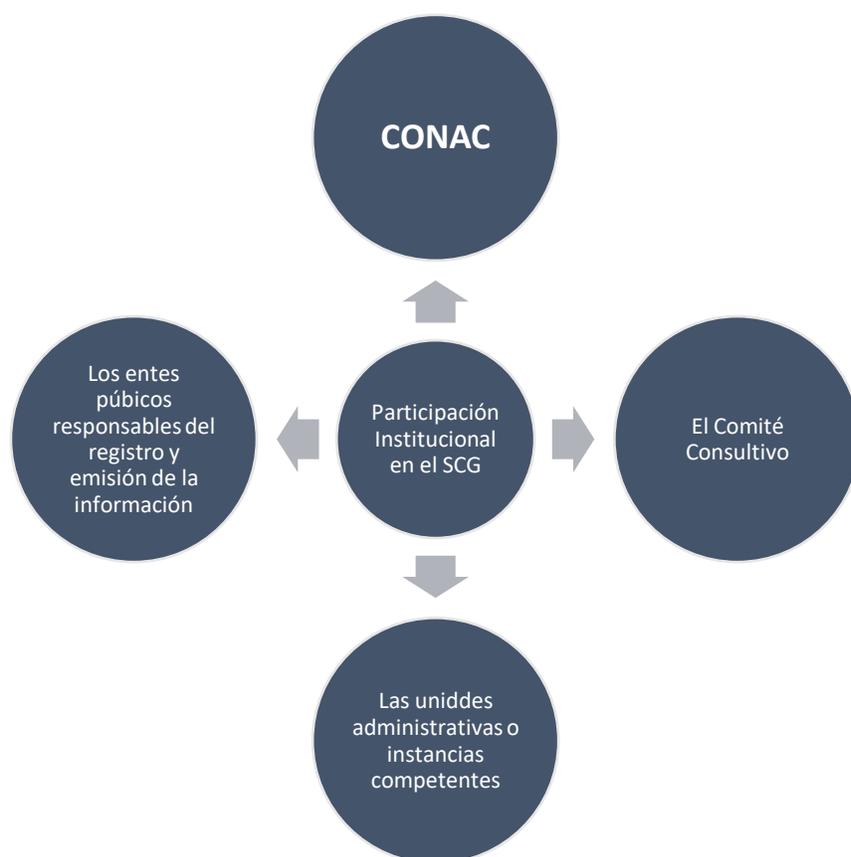


Figura 7. Sistema de Contabilidad Gubernamental – Participación Institucional

Fuente: imagen Contabilidad Gubernamental Diplomado Virtual (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

5.2.3.1. Elementos principales del SCG

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes (Galindo Alvarado & Guerrero Reyes, 2015):

- 1) Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
- 2) Clasificadores Presupuestarios Armonizados por
 - Rubros de Ingresos
 - Objeto del Gasto
 - Tipo de Gasto
- 3) Momentos contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
- 4) Matriz de Conversión
- 5) Normas contables generales
- 6) Libros principales y registros auxiliares
- 7) Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno

5.2.3.2. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual, ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes (Galindo Alvarado & Guerrero Reyes, 2015):

- a)** Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b)** Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c)** Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d)** Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e)** Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f)** Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g)** Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h)** Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. A los que podemos sumar los siguientes:
 - a.** Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
 - b.** Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;

- c. Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

5.2.3.3. Características del SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes¹⁰:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - b. En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;

¹⁰ ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (diciembre, 2008).

- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

5.2.4. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) ¹¹ Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento,

¹¹ De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “Los postulados tiene como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables. (Ordoñana, Julio 2014)

Los mismos Postulados fueron elaborados atendiendo a las características de los entes públicos, al conjunto de instituciones públicas y sistema de competencias mexicano (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015).

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental¹²:

- 1) **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) **Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

¹² ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Agosto 2009).

5) Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable. La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

9) Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al

costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

5.2.5. Necesidades de información financiera de los usuarios

El sistema de contabilidad gubernamental debe satisfacer necesidades de información para toma de decisiones, (ver Figura 8. Necesidades de información financiera de los usuarios.) estos deben servir para los distintos usuarios, entre ellos:

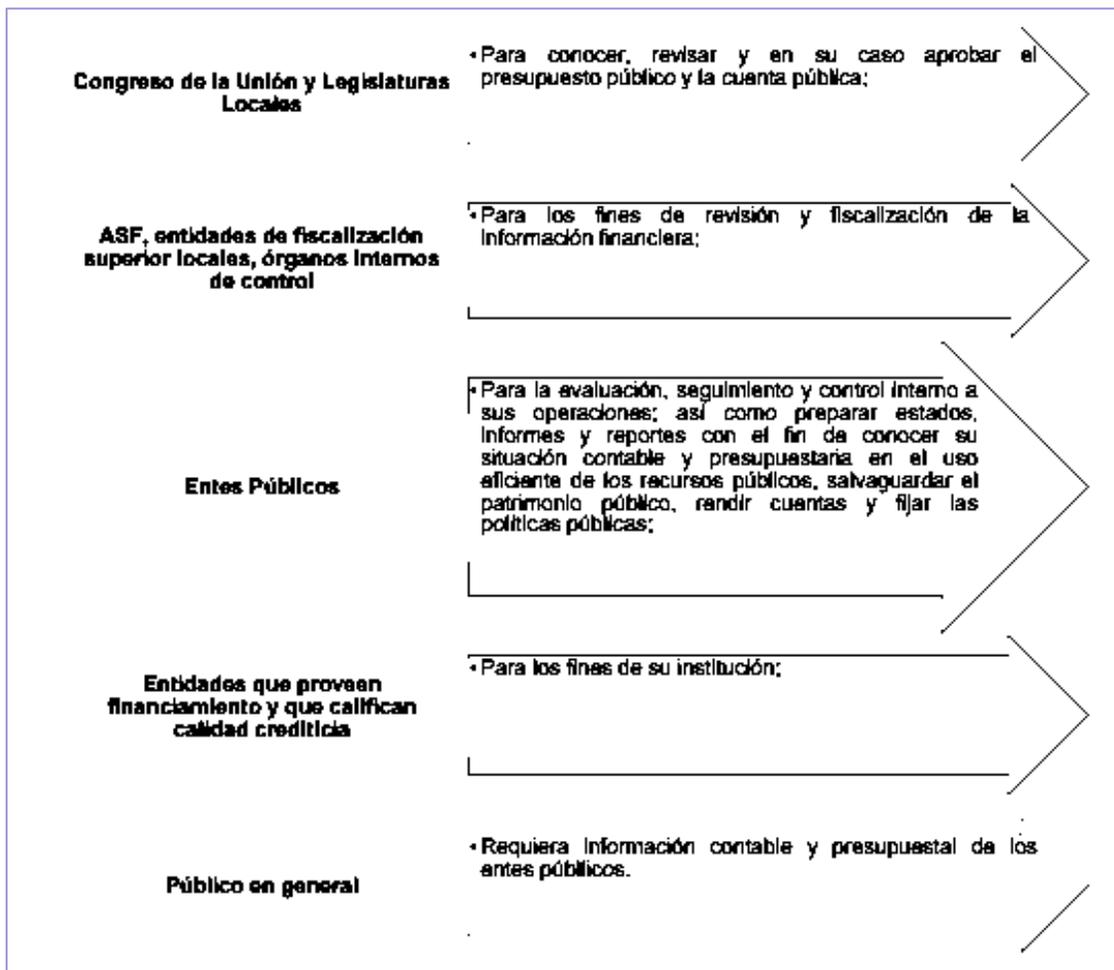


Figura 8. Necesidades de información financiera de los usuarios.

Fuente imagen Contabilidad Gubernamental Diplomado Virtual (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

5.2.5.1. Cualidades de la Información Financiera

Las cualidades de la información financiera a producir son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información contable y presupuestaria; misma que se observa en la elaboración de los estados financieros. La información financiera deberá cumplir con las siguientes características:

1) Utilidad

- a. Tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios.
- b. Además la información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

2) Confiabilidad

- a. Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios.
- b. La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.
- c. Debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.
- d. Tiene características asociadas:
 - i. Veracidad: Debe representar hechos, eventos u operaciones realmente ocurridos.
 - ii. Representatividad: Debe existir concordancia entre su contenido, sustancia económica, transacciones o eventos que han afectado al ente público.
 - iii. Objetividad: La información debe presentarse en forma imparcial, no manipulada o distorsionada. Utilidad Confiabilidad Relevancia Comprensibilidad Comparabilidad.

- iv. Verificabilidad. La información financiera debió sujetarse a procedimientos y sistemas de contabilidad que permitan su comprobación y validación en cualquier momento.
- v. Información suficiente: Debe contar elementos suficientes para describir los aspectos significativos (de la transacción y del ente público).

3) Relevancia

- a. Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público.
- b. La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. Debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.
- c. Característica asociada:
 - i. Posibilidad de predicción y confirmación Característica asociada
 - 1. Posibilidad de comprensión: Debe contener elementos suficientes para coadyuvar a la realización de predicciones; servirá para confirmar o modificar expectativas o propósitos permitiendo a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.

4) Comprensibilidad

- a. La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no se excluirá información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión.
- b. Es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades económicas.

5) Comparabilidad

- a. Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo.

- b. La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes períodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos 18 facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas¹³.

5.2.5.2. Restricciones a las características cualitativas

Las características cualitativas de la información financiera contenidas en los estados financieros, podrían encontrar algunas restricciones, cuya contravención condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia.

1) Oportunidad

- a. La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo.
- b. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

2) Provisionalidad

- a. La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información.
- b. Existe la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas

¹³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf

repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

3) Equilibrio entre características cualitativas

- a. Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información.
- b. Su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto¹⁴.

5.2.6. La Administración Pública Descentralizada del ITSC

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), es una unidad administrativa descentralizada que goza de autonomía orgánica y que no está sujeto a los poderes jerárquicos. Se encuentra regulado tanto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales; su objetivo es la prestación de un servicio público y por tal motivo, cuenta con autonomía técnica y patrimonial para tomar las decisiones perentorias; tiene un régimen jurídico especial, pues el Congreso de la Unión creó normas exclusivas y aplicables para esta Institución, otorgándole personalidad jurídica y en consecuencia el Instituto se vuelve responsable de las decisiones que asume para la realización de su objeto.

El carácter fundamental del régimen del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), es que los servidores públicos que lo integra, gozan de autonomía orgánica y no están sujetos a los poderes jerárquicos característicos del régimen centralizado, en el que las autoridades superiores, tienen determinadas facultades en relación a las personas y a los actos de los

¹⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf

empleados inferiores, ya que se encuentran sometidos a las actividades de control y vigilancia de la Administración Pública Central¹⁵.

5.2.7. Presupuesto federal, estatal e ingresos propios, su forma de autorización y control

5.2.7.1. Presupuesto Federal

El Gobierno Federal, en los últimos años, ha presentado iniciativas de reforma al sector público, encaminadas a optimizar la gestión administrativa; en el marco de estas iniciativas, cada año asigna un programa de gasto al Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), en el que describe la cantidad, forma y destino de la aplicación del recurso público, como soporte en el cumplimiento oportuno y eficaz de las metas y objetivos previstos en el Presupuesto Basado en Resultados del ITSC, promoviendo e impulsando así, el desarrollo Regional en Michoacán.

5.2.7.2. Presupuesto Estatal

La programación del gasto público del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se basa en las directrices señaladas en el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán y en el programa sectorial que deriva de éste, así como el Presupuesto de Ingresos del Estado de Michoacán, para su periodo anual. Siendo la Secretaría de Finanzas de Michoacán, la encargada de radicar el Subsidio Estatal para ejercer el gasto público del Instituto, esta misma controla, evalúa y fiscaliza el Ejercicio Presupuestal de Egresos del ITSC, en el que describe la cantidad, forma y destino de aplicación del recurso público, encaminado a cumplir con oportunidad y eficacia las metas y objetivos previstos en su Presupuesto Basado en Resultados.

¹⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán publicado el 12 de enero del 2012.

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) al ejercer su contabilidad, incluye las cuentas para registrar tanto sus activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como sus asignaciones, compromisos y el ejercicio correspondiente a sus programas y proyectos derivados de presupuesto.

Respecto al control y evaluación del gasto público del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), la Secretaría de Contraloría de Michoacán, fijó las normas de control, fiscalización y auditoría que se deben observar.

Aunado a lo anterior, la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se conforma en apego a la contabilidad gubernamental y contiene la información financiera, presupuestaria, programática y económica, así como los avances e impactos de perspectiva de manera descriptiva, conforme a los siguientes rubros: análisis de resultados generales, estados financieros y presupuestarios, situación de la deuda pública, situación patrimonial y cualquier otra información relevante para el Ejecutivo Estatal.

5.2.7.3. Ingresos por venta de servicios

Los ingresos propios están constituidos por todas aquellas aportaciones de los estudiantes por servicios que presta el Instituto dentro del área académica y por la venta de servicios ofrece el Instituto a la sociedad en general.

5.2.7.4. Ciclo presupuestario

Las buenas prácticas presupuestarias que se han aplicado en la Institución, están orientadas al logro sistemático de objetivos y resultados específicos, medibles y tangibles para la Institución, pues su Presupuesto Basado en Resultados, tiene un enfoque que concentra la definición clara de objetivos y resultados a lograr, así como en la evaluación de; qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto objetivo, en el bienestar de la Institución.

Su ciclo presupuestario es anual, y esto permite dar un seguimiento fijo y regular, que está respaldado por un programa legal para su ejercicio, apegado a la Constitución, a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo.

5.2.8. Implementación de la Armonización Contable en el ITSC

Para llevar a cabo la implementación de la armonización contable se requirió el esfuerzo de múltiples instituciones, como son:

- a) Secretariado Técnico (SHCP);
- b) Gobiernos estatales; y
- c) Gobiernos municipales.

Así como la intervención de los órganos técnicos de fiscalización: Auditoría Superior de la Federación y las entidades estatales de fiscalización.

Por otro lado, de acuerdo con los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, se estableció que deberán crearse consejos estatales de armonización contable para que coadyuvaran en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el CONAC. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, debieran constituirse a más tardar el último día de marzo de 2012.

Por lo anterior, en el año 2012, el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) se vió obligado a cumplir con lo dispuesto en el Marco de la Ley de Contabilidad Gubernamental, para iniciar su proceso de armonización contable gubernamental.

En 2015 se realizaron modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se precisaron las funciones de los consejos estatales; así mismo, se precisó en esta reforma, que el CONAC emitiría Reglas de Operación para los citados consejos estatales, que regulan la participación y composición de los mismos.

5.2.9. Diferencia entre la contabilidad gubernamental y la contabilidad del sector privado

La Contabilidad Gubernamental es parte de la Contabilidad que se aplica al sector del Gobierno, la cual está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas, que la hacen distinta a las normas que rigen a las entidades del sector privado. Las principales diferencias entre la contabilidad gubernamental y la tradicional se pueden observar en la Tabla 5. Contabilidad Gubernamental vs. Contabilidad Tradicional.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD TRADICIONAL
El objetivo primordial es contribuir a la gestión y economía de la hacienda pública	El objetivo esencial es contribuir a la economía de la entidad, propiedad de los accionistas
La información financiera que presenta el sector público debe apegarse completamente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), entre otras leyes, y sus estados financieros se orientan a informar sobre la aplicación del presupuesto autorizado por el gobierno federal	Se informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad para generar utilidad para los propietarios
El presupuesto para las entidades públicas representa responsabilidades formales y legales, hacia la ciudadanía	En las entidades privadas las responsabilidades están orientadas hacia el beneficio de los dueños
La información que se genera en la contabilidad gubernamental es de dominio público, y por lo tanto debe informarse obligatoriamente sobre los resultados de la gestión pública	En la empresa privada es facultad de su administración divulgar los resultados de sus operaciones que principalmente interesa a los involucrados directamente como los accionistas, propietarios de la empresa, a menos que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores

Continúa...

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD TRADICIONAL
La contabilidad gubernamental está bajo la fiscalización de los Congresos o Asambleas Legislativas en este caso bajo la Auditoría Superior de la Federación, así que tiene la obligación de rendir cuentas, dentro del ámbito privado esta función de vigilancia o control depende del tipo de empresa, ya sea por el Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas y en su caso auditoría externa o interna.	
Los recursos con los que trabaja el sector público es previamente autorizado por el Gobierno Federal	El capital con el que trabaja una empresa privada es aportado por los propietarios o accionistas
En lo que respecta a las Normas de Información Financiera (NIF), la contabilidad gubernamental debe regirse también bajo estas normas, solo que en este caso, el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), es el encargado de adoptar estas normas y adaptarlas al sector público, además de emitir lineamientos para generar la información financiera aplicada a las entidades públicas, federales, estatales y municipales.	Se rige bajo las Normas de Información Financiera (NIF)

Tabla 5. Contabilidad Gubernamental vs. Contabilidad Tradicional

Fuente: elaboración propia con base en <https://contadorcontado.com/2015/06/16/en-que-se-diferencia-la-contabilidad-gubernamental-con-la-tradicional/>

5.2.10. Estados financieros

Haciendo una revisión de la LGCG (2018), los estados financieros están diferenciados en el:

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a)** Estado de actividades;
- b)** Estado de situación financiera;
- c)** Estado de variación en la hacienda pública;
- d)** Estado de cambios en la situación financiera;
- e)** Estado de flujos de efectivo;
- f)** Informes sobre pasivos contingentes;
- g)** Notas a los estados financieros;
- h)** Estado analítico del activo, e
- i)** Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1.** Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2.** Fuentes de financiamiento;
 - 3.** Por moneda de contratación, y
 - 4.** Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a)** Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b)** Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1.** Administrativa;
 - 2.** Económica;
 - 3.** Por objeto del gasto, y
 - 4.** Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
- c)** Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

- d) Intereses de la deuda, y
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;
- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

La correlación de los Estados Financieros entre la LGCG (2018), el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2009) y el Manual de Contabilidad Gubernamental (2017), se puede observar en el Anexo 1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, publicado el 31 de agosto del 20107.

5.3. Marco Conceptual

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;

Contabilidad gubernamental. Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera,

administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública.

Ente. Se considera ente a todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creado por Ley o Decreto.

Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;

Plan de cuentas: el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;

Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;

Presupuesto basado en Resultados (PbR). Es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

Capítulos de gasto. Son elementos de la clasificación por objeto del gasto que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el Gobierno Federal y las entidades paraestatales adquieren para la consecución de sus objetivos y metas. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la “partida”, un conjunto de partidas

forman un “concepto” y un grupo de conceptos integran un “capítulo”. Este nivel de agregación hace posible el análisis retrospectivo y prospectivo de los planes o programas de acuerdo con la naturaleza del gasto a realizar:

1000	Servicios Personales
2000	Materiales y Suministros
3000	Servicios Generales
4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias
5000	Bienes Muebles e Inmuebles
6000	Obras Publicas
7000	Inversión Financiera y Otras Erogaciones
8000	Participaciones de Ingresos Federales
9000	Deuda Publica

Clasificador por objeto del gasto. Listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno Federal demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas.

Es aquélla que identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etc.

6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

6.1. Tipo de Proyecto

6.1.1. El proyecto de evaluación

El presente proyecto de evaluación va orientado hacia un saber relacionado con los atributos de la eficacia, calidad, eficiencia e impacto relacionado con la Implementación de la Contabilidad Gubernamental en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) fue creado mediante decreto expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 12 de enero del 2012, en el periódico oficial del Estado de Michoacán y a partir de esta misma fecha, el ITSC inició el proceso de la implementación de la Contabilidad Gubernamental.

Se evalúa un programa de diagnóstico sobre los efectos de la aplicación del Programa Basado en Resultados (PBR), la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2012-2018, la alineación con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México (TecNM) y la aceptación de implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La evaluación no puede concebirse en abstracto. Siempre tiene un objeto, que es a menudo una intervención previa, en relación con la cual, no es el contenido, sino su evaluación, lo que resulta esencial a los fines del proyecto (Hernández Meléndrez, 2006).

6.2. Tipo de estudio realizado

El alcance del estudio realizado corresponde a una categoría analítica, por estar enfocado a identificar los impactos referentes a la implementación de la Armonización Contable en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

7. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

7.1. Planteamiento de la Hipótesis.

Los objetivos establecidos y los problemas de investigación derivados de estos, permiten tener las bases para establecer el siguiente supuesto:

Hipótesis H_0 : La Armonización Contable no facilita la toma de decisiones, ni fortalece la transparencia y rendición de cuentas.

8. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

8.1. Método

De acuerdo con la autora (Hernández Meléndrez, 2006) se observa con relativa frecuencia que los autores de las tesis tratan de utilizar todos los ejes de clasificación que conocen, a veces para demostrarle al tribunal que dominan la metodología de la investigación. Esto resulta contraproducente, ya que se supone que todo proceso de investigación científica lleva implícito el uso de los procesos del pensamiento de quien realiza la investigación, de modo que se ponen de manifiesto el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción, el método histórico, el dialéctico, por tanto a juicio de esta investigadora, no deben ser declarados en la tesis, sólo se muestran en la enseñanza de la metodología, con fines didácticos.

Ante lo expuesto a este contexto, el presente trabajo dividió su proceso en seis fases de investigación, las cuales permiten contar con las bases necesarias para realizar un análisis suficientemente sólido para generar propuestas y recomendaciones en favor del Instituto Tecnológico Superior de Coacomán.

8.1.1. Fases del proceso de investigación

El diseño metodológico partió en primera instancia con la revisión de antecedentes de la Contabilidad Gubernamental.

En segunda instancia se analizó la normatividad vigente aplicable para la implementación de la armonización contable.

En la tercera instancia se confrontó la alineación de indicadores como se describe en la Figura 9. Alineación de indicadores.



Figura 9. Alineación de indicadores

Fuente: Elaboración propia

La cuarta instancia comprende la evaluación de la Gestión por Resultados (GpR) del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán 2018 y la evaluación de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el PbR 2018.

La quinta instancia consistió en analizar la información financiera generada en el “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental” (SAACG.NET) que respalda y reconoce los diferentes registros contables y las etapas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Y por último se revisó la información financiera generada que comprende el ejercicio fiscal del año 2018 de la transparencia y rendición de cuentas.

8.2. Selección de las variables

De acuerdo con (Hernández Meléndrez, 2006), las variables deben seleccionarse en correspondencia con el problema de investigación y los objetivos. En este acápite debe quedar explícita su operacionalización, las formas y unidades de medición y los procedimientos para el control de la calidad de los datos.

Las variables aplicables en esta investigación, se tomaron de los conceptos que menciona la Dra. Del Carpio Rivera¹⁶, los cuales se describen en la Figura 10. Clasificación de variables.

Con la finalidad de aceptar o rechazar la hipótesis del presente proyecto de investigación, las variables a confrontar se determinaron e identificaron como:

- a) **Variable independiente:** El Presupuesto basado en Resultados 2018 (se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios).
- b) **Variable dependiente:** en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se tomaron como parámetros los Sistemas Contables que integran los estados financieros y la información financiera que se generó de manera periódica.

¹⁶ http://www.urp.edu.pe/pdf/clase_variadesdeinvestigacion.pdf

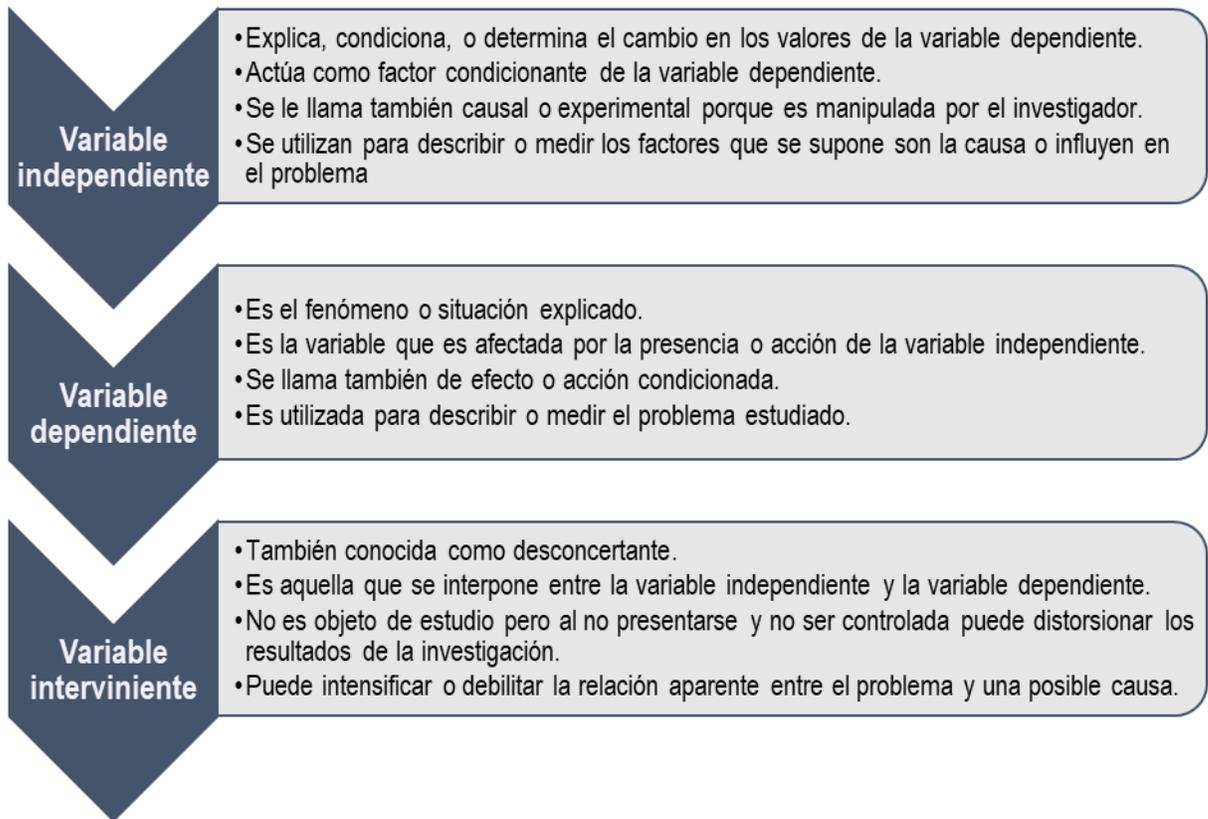


Figura 10. Clasificación de variables.

Fuente elaboración propia con información de la Dra. Adela del Carpio Rivera

c) Variable interviniente: la radicación del Subsidio Federal, Subsidio Estatal y Venta de Servicios (Ingresos Propios).

9. POBLACIÓN Y MUESTRA

9.1. Población y Muestra

9.1.1. Población

El universo de estudio es la población estadística con ciertas características susceptibles de ser estudiadas y determinadas por la totalidad de individuos o elementos. Dado que no siempre puede estudiarse un universo en su totalidad, ya que éste puede ser tanto finito como infinito, y en el caso de ser el primero puede ser tan extenso que difícilmente podría estudiarse por completo, razón por la cual es necesaria la elección de una parte del universo para llevarla al estudio. Ante lo mencionado, el universo debe definirse de acuerdo al número de unidades que lo componen, su extensión, tiempo y contenido (González Garcilazo, 2019).

Con esta base, para la presente investigación se ha tomado en cuenta la totalidad de información financiera que ha generado el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) a partir de la fecha de su decreto de creación (año 2012) al ejercicio fiscal 2018.

9.1.2. Muestra

La selección de la muestra es muy importante para que los resultados que se extraigan de ella puedan considerarse que generalizan a toda la población; con esta base, la selección de los elementos que integren la muestra, en cuanto a calidad y cantidad, debe ser adecuada (Snedocor, 1980).

La muestra requiere de reunir particularidades básicas y representativas de la población relacionadas con la variable a estudiar (Carter, 1986).

Para efectos de esta investigación, la muestra está determinada por la información financiera generada durante el ejercicio fiscal 2018.

10. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

10.1. Métodos de recolección de la información

Según (Hernández Sampieri, 2010) la recolección de datos se fundamenta en la medición de variables o conceptos contenidos en las hipótesis. Esta recolección se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica.

Actualmente hay gran variedad de técnicas o instrumentos para la recolección de información en el trabajo de campo de la investigación científica.

De acuerdo con (CARO, 2019), las técnicas de recolección de datos son mecanismos e instrumentos que se utilizan para reunir y medir información de forma organizada y con un objetivo específico. Una de las técnicas más eficaces de recolección de datos es la Técnica de Documentos y Registros, la cual consiste en examinar los datos presentes en documentos ya existentes, como bases de datos, actas, informes, registros de asistencia, etc.; por lo tanto, lo más importante para este método es la habilidad para encontrar, seleccionar y analizar la información disponible.

Para fines de esta investigación, se analizaron documentos y registros financieros generados durante el ejercicio 2018 basado en el procedimiento que se describe en la Tabla 6. Procedimiento de método de recolección de información.

Proceso de análisis	Herramienta utilizada
Procesamiento estadístico de la información recogida	Se realizó a través de la manipulación del software SAACG.NET ¹⁷ Versión 1.9.0.3, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC ¹⁸)

¹⁷ Es una herramienta desarrollada por el INDETEC que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

¹⁸ Es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, según lo determina el Artículo 16, Fracción III y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal, instituida para ese efecto en 1980, y cuyas funciones son la realización de tareas tales como: apoyo en materia de capacitación, asesoría y consultoría técnica; realización de estudios e investigaciones fiscales; informar y difundir todo lo relacionado con la fiscalización; así como la de participar como Secretario Técnico de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los Grupos de Trabajo emanados del propio Sistema Nacional.

<p>Triangulación de toda la información teórica y empírica analizada</p>	<p>Una vez alimentada la base de datos del programa SAACG.NET Versión 1.9.0.3 se analizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso; • El control presupuestario con los clasificadores vigentes; • Estados Financieros de la LGCG, LDF y LG de Transparencia; • Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública ASOFIS, DIOT, etc).
<p>Al final</p>	<p>Se empleó una PC con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows 10; • Base de datos SQL Server Native Client • Hardware Procesador Intel Core Duo. <p>Para la correcta manipulación del software se recibió capacitación por INDETEC, por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y del Colegio de Contadores de Michoacán, A.C.</p>

Tabla 6. Procedimiento de método de recolección de información.

Fuente elaboración propia

10.2. Aspectos éticos

La ética de la investigación, como estudio de la moral es sobre todo, filosofía práctica cuya tarea no es precisamente resolver conflictos, pero sí plantearlos. En el ejercicio de la investigación científica y en el uso del conocimiento producido por la ciencia demanda conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada. Aquel que con intereses particulares desprecia la ética en una investigación, corrompe la ciencia y a sus productos y se corrompe así mismo. Existe un acuerdo general en que hay reglas claras e indudables. La ética trata con situaciones conflictivas sujetas a juicios morales (González Ávila, 2002)¹⁹.

Las políticas públicas hicieron posible el desarrollo de la presente investigación; este proyecto es factible de estudiar al contar con recursos necesarios para el desarrollo del mismo; la participación de los investigadores es competente al comprobar su perfil y experiencia profesional. La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Coacomán en colaboración con el Jefe de Servicios Administrativos dieron su consentimiento y aprobaron el desarrollo de esta investigación, facilitando el acceso a la información financiera que fue generada durante el ejercicio fiscal 2018, actuando de buena fe y confiando en que esta información será para uso exclusivo del presente proyecto.

Por lo mencionado con anterioridad doy fe que es mi propio trabajo, a excepción de las citas y referencia que he empleado para fundamentar las argumentaciones que realizo a las que he dado crédito a sus autores. Asimismo, afirmo que este trabajo no ha sido presentado previamente, con este o con otro nombre, a la obtención de otro título profesional o grado académico equivalente.

¹⁹ Revista Iberoamericana de Educación No. 29 (2002) pp. 93-94

11. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

11.1. Procedimientos

En el presente proyecto se realizó un análisis con la finalidad de confrontar y comparar las variables dependientes que responden a una investigación de enfoque mixto al considerar la utilización de diferentes metodologías sustentadas en el método científico.

Yin (1994) afirma que las distintas estrategias de investigación utilizadas al estudiar un fenómeno no son mutuamente excluyentes, pudiendo utilizar más de una estrategia cuando el estudio del caso así lo requiera.

Como se había mencionado supra, el presente proyecto dividió su proceso en seis fases de investigación (ver Figura 11. Fases del proceso de investigación.), las cuales permiten abordar los puntos que inciden en el análisis de la información financiera generada en el ejercicio 2018 y así contar con las bases necesarias para realizar un análisis suficientemente sólido para generar propuestas y recomendaciones en favor de la Institución que es la fuente de la presente investigación.

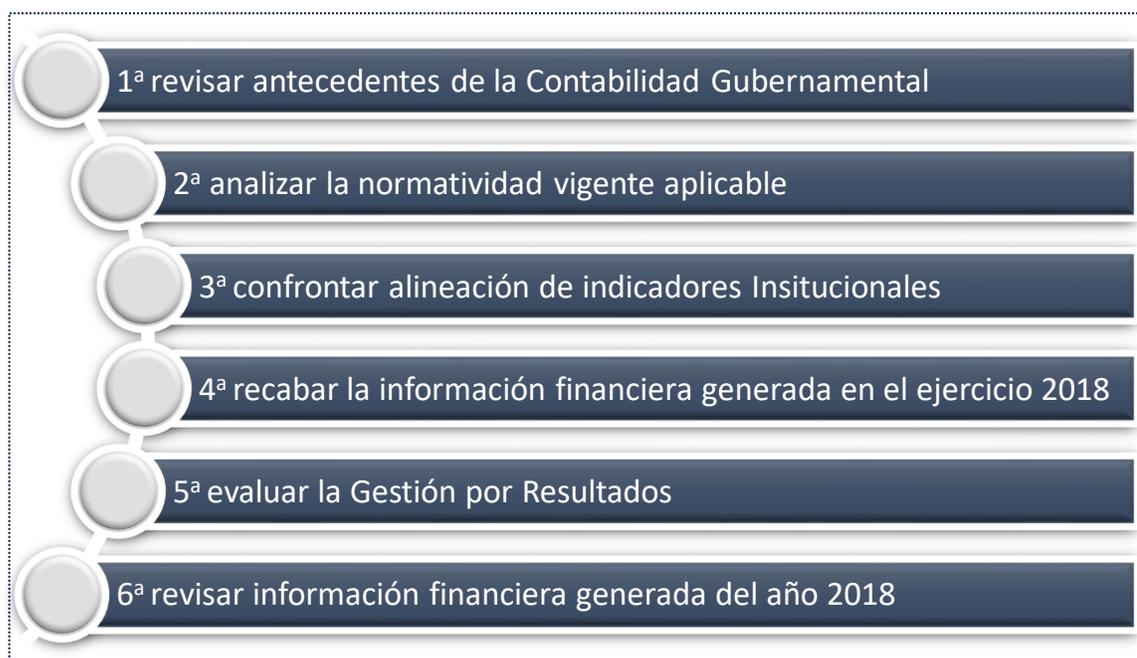


Figura 11. Fases del proceso de investigación.

Fuente elaboración propia.

Por lo tanto, el procedimiento utilizado en la presente investigación será el que se observa en la Figura 12. Procedimientos.



Figura 12. Procedimientos

Fuente elaboración propia.

12. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A lo largo del desarrollo del presente proyecto de investigación, se analizó la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán.

La revisión de este tópico permitió establecer las bases sólidas para poder analizar la correcta implementación de la armonización contable.

La primera fase de este diseño metodológico consistió en la revisión de los antecedentes de la Contabilidad Gubernamental, el cual se describe en el Marco Teórico desarrollado en el 2° Capítulo y en específico en el tema 2.1. Antecedentes del Proceso de la Armonización Contable, de esta investigación.

En el Tema 2.2. Ley General de Contabilidad Gubernamental, se analizó la segunda fase del presente proyecto, el cual va enfocado al estudio de la normatividad vigente que se aplicó al implementar la armonización contable.

La tercera instancia consistió en confrontar la alineación de indicadores de Metas institucionales con la alineación de la Meta del Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2012-2018, con la alineación de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, objetivos del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, objetivos del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), objetivos del Plan de Desarrollo de Estado de Michoacán (PLADEM) 2012-2015 y objetivos del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), los cuales se pueden observar de manera detallada en la Tabla 7. Alineación de las Metas Nacionales del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

Meta del PND 2013-2018	Objetivo del PND 2013-2018	Objetivo del PSE 2013-2018	Objetivos del PIID 2013-2018 del TecNM	Objetivos del PLADEIM 2012-2015	Objetivos del PIID 2013-2018 del ITSC
México con Educación de Calidad	1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad	2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos.		1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
	2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3. Agregar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión a equidad educativa.	2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa.	2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
	3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	3. Promover la formación integral de los estudiantes.		3. Promover la formación integral de los estudiantes.
	4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura educativa.	4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.			
	1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	5. Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado.		5. Consolidar la vinculación, con los sectores público, social y privado.
			6. Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.		6. Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

Tabla 7. Alineación de las Metas Nacionales del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán²⁰

²⁰ <https://www.itscoalcoman.edu.mx/content/descargas/transparencia/PIID%20INSTITUCIONAL.pdf>

La alineación de las metas Institucionales del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se aplicó de manera eficaz y eficiente, lo cual permitió abonar al cumplimiento de la Meta Nacional del Plan de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Una vez verificada la alineación de las Metas Institucionales del ITSC, en la cuarta fase se analizó el diagnóstico de la Gestión por Resultados (GpR), actividad previa a la aplicación del programa del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2018, como se observa en la Tabla 8. Concentrado por objetivos del PIID 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC). y Tabla 9. Concentrado por objetivos del ITSC 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2018				
CONCENTRADO POR OBJETIVOS DEL PIID DEL ITSC 2018				
OBJETIVO	INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	SUMA
1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos	67,000.00	129,676.00	201,174.00	397,850.00
2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa	399,200.00	10,201,493.64	10,525,774.22	21,126,467.86
3. Promover la formación integral de los estudiantes	0.00	85,000.00	33,000.00	118,000.00
4. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación	0.00	89,500.00	177,500.00	267,000.00
5. Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado	0.00	205,475.36	134,500.00	339,975.36
6. Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas	45,000.00	240,000.00	325,000.00	610,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	511,200.00	10,951,145.00	11,396,948.22	22,859,293.22

Tabla 8. Concentrado por objetivos del PIID 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

Fuente: Presupuesto basado en Resultados 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2018							
CONCENTRADO POR OBJETIVOS DEL ITSC 2018							
Objetivos del PIID del TecNm	Líneas de acción ITSC	Objetivos ITSC	Indicador	Ingresos propios	Federal	Estatal	Suma
1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos.	Servicio educativo integral reconocido por su calidad	Estudiantes de Lic. Inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad	1.1. Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00
		Profesores de tiempo completo con posgrado	1.2. Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	0.00	46,676.00	131,174.00	177,850.00
		Profesores de tiempo completo con reconocimiento de perfil deseable	1.3. Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable	0.00	0.00	0.00	0.00
		Personal directivo y no docente capacitado	6.1. Personal directivo y no docente capacitado	45,000.00	0.00	85,000.00	130,000.00
		Instituto certificado en su SGI	6.2. Institutos, unidades y centros certificados	0.00	240,000.00	240,000.00	480,000.00
		Eficiencia terminal	1.4. Eficiencia terminal	67,000.00	15,000.00	70,000.00	152,000.00
5. Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado	Gran influencia en el desarrollo integral de la región	Egresados insertados en el mercado laboral	5.2. Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral	0.00	10,000.00	12,000.00	22,000.00
		Convenios firmados con Instituciones de la Región	5.3. Proyectos vinculados con los sectores público, social y privado	0.00	6,000.00	100,000.00	106,000.00
		Alumnos participando en proyectos enfocados al desarrollo regional	5.4. Estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado	0.00	189,475.36	4,500.00	193,975.36
2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa	Posicionamiento sólido entre las IES de Mich.	Matricula de nivel licenciatura	2.1. Matricula del nivel licenciatura	399,200.00	10,201,493.64	10,525,774.22	21,126,467.86
3. Promover la formación integral de los estudiantes	Servicio educativo integral reconocido por su calidad	Estudiantes que participan en actividades de extensión artísticas, culturales y cívicas	3.1. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas	0.00	22,000.00	3,000.00	25,000.00
		Estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas	3.2. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas	0.00	63,000.00	30,000.00	93,000.00
4. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación	Polo de desarrollo tecnológico, investigación y emprendedurismo	Proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico autorizados por la IES	4.3 Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	0.00	0.00	52,000.00	52,000.00
		Alumnos en proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico	4.4 Estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación	0.00	89,500.00	125,500.00	215,000.00
		Alumnos en el modelo de talento emprendedor	5.6. Estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO				511,200.00	10,951,145.00	11,396,948.22	22,859,293.22

Tabla 9. Concentrado por objetivos del ITSC 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila (ITSC).

Fuente: Presupuesto basado en Resultados 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila (ITSC).

Como se observa en la Tabla 10. Concentrado por Partida Presupuestal del Presupuesto basado en Resultados 2018, el concentrado por Partida Presupuestal del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2018, está armonizado en su mayoría, puesto que en el Clasificador por Objeto del Gasto 2016 emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán (COEAC), no existe la cuenta presupuestal 23301 y 33901, 39802 y 38501, y por consecuencia da como resultado que el Clasificador por Objeto de Gasto (COG) interno no fue actualizado en su totalidad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), al seguir utilizando el COG 2013, lo cual se valida con un extracto del *Acuerdo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto que deben de aplicar los entes públicos en el Estado de Michoacán, a partir del ejercicio 2016* (ver Anexo 1 Periódico Oficial del Estado de Michoacán publicado el 31 de agosto del 2016).

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL					
Partida	Concepto	Ingresos propios	Federal	Estatal	Total
11301	Sueldo base	0.00	5,250,201.34	5,250,201.34	10,500,402.67
13104	Prima de Antigüedad	0.00	391,746.04	391,746.04	783,492.07
13201	Prima Vacacional	0.00	387,440.87	387,440.87	774,881.74
13202	Aguinaldo	0.00	608,133.92	608,133.92	1,216,267.84
13409	Compensación por la adquisición de material didáctico	0.00	83,214.00	83,214.00	166,428.00
14103	Aportaciones al IMSS	0.00	1,261,361.72	1,261,361.72	2,522,723.43
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	0.00	330,372.00	677,427.94	1,007,799.94
15901	Otras Prestaciones	0.00	134,136.00	134,136.00	268,272.00
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	0.00	337,569.39	337,569.39	675,138.78
21101	Materiales y Útiles de Oficina	0.00	53,045.00	53,045.00	106,090.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	15,000.00	10,000.00	25,000.00
21601	Material de limpieza	0.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00
21701	Materiales y Suministros para Planteles Educativos	0.00	161,000.00	73,000.00	234,000.00
22102	Productos Alimenticios para Personas Derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras	0.00	1,500.00	7,000.00	8,500.00
23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
24901	Otros materiales de construcción y reparación	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	269,200.00	96,800.00	0.00	366,000.00
27101	Vestuarios y Uniformes	15,000.00	30,000.00	50,000.00	95,000.00

Continúa...

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL					
Partida	Concepto	Ingresos propios	Federal	Estatal	Total
27301	Artículos Deportivos	0.00	8,000.00	8,000.00	16,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	0.00	50,000.00	75,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00
31903	Servicios Generales para Planteles Educativos	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
33301	Servicios de Informática	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
33303	Servicios Relacionados Con la Certificación de Procesos	0.00	198,000.00	150,000.00	348,000.00
33304	Otros servicios profesionales	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	0.00	71,176.00	243,174.00	314,350.00
33501	Estudios e Investigaciones	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00
33603	Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, formas Valorada, Certificados y Títulos	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
33901	Subcontratación de Servicios con Terceros	0.00	0.00	17,000.00	17,000.00
34101	Servicios Bancarios y Financieros	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
36201	Difusión de Mensajes comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios	0.00	85,000.00	8,000.00	93,000.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de sus Funciones.	142,000.00	489,075.36	572,124.64	1,203,200.00
38301	Congresos y Convenciones	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
38501	Gastos de representación por actividades institucionales	12,000.00	0.00	118,000.00	130,000.00
39802	ISR de Aguinaldo y Prima Vacacional	0.00	252,373.37	252,373.37	504,746.74
TOTAL		511,200.00	10,951,145.00	11,396,948.22	22,859,293.22

Tabla 10. Concentrado por Partida Presupuestal del Presupuesto basado en Resultados 2018
Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

Para efecto del correcto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) debe estar correlacionado con el listado del Plan de Cuentas emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable (CONAC), más sin embargo en el Estado de Michoacán, el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado (COEAC)

derivado de la interrelación contable presupuestal y con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación dentro del Estado, realizó algunos cambios en su COG, lo cual se puede constatar con el Plan de Cuenta del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) extraído del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), como se muestra en la Tabla 11. Plan de cuentas interno del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

Al confrontar el Plan de Cuentas Interno del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) (cargado de manera automática en el software del SAACG.NET), con el Plan de Cuentas emitido por el COEAC se puede constatar que la partida presupuestal 23301 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima, así como la partida presupuestal 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros, del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) interno del ITSC, son partidas en las cuales no existe correlación con el Plan de Cuentas emitido con el COCAEC, lo que hace evidente que el ITSC no actualizó su plan de cuentas para la ejecución del ejercicio fiscal 2018 como se estipula en los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán (COEAC); al cotejar en efecto da como resultado que la implementación de la armonización contable no está aplicada en su totalidad.

PLAN DE CUENTAS INTERNO DEL ITSC											
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Descripción de la Cuenta	Naturaleza	Tipo	Ingresos propios	Federal	Estatal	Total
5000					GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Deudora	Acumulativa				
	5100				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Deudora	Acumulativa				
		5110			SERVICIOS PERSONALES	Deudora	Acumulativa				
			5111		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Deudora	Acumulativa				
				5111-11301	Sueldos base	Deudora	Registro	-	5,250,201.34	5,250,201.34	10,500,402.67
			5113		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Deudora	Acumulativa				
				5113-13104	Prima de Antigüedad	Deudora	Registro	-	391,746.04	391,746.04	783,492.07
				5113-13201	Prima vacacional	Deudora	Registro	-	387,440.87	387,440.87	774,881.74
				5113-13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	Deudora	Registro	-	608,133.92	608,133.92	1,216,267.84
				5113-13409	Compensación por adquisición de material didáctico	Deudora	Registro	-	83,214.00	83,214.00	166,428.00
			5114		SEGURIDAD SOCIAL	Deudora	Acumulativa				
				5114-14103	Aportaciones al IMSS	Deudora	Registro	-	1,261,361.72	1,261,361.72	2,522,723.43
			5115		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Deudora	Acumulativa				
				5115-15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	Deudora	Registro	-	330,372.00	677,427.94	1,007,799.94
				5115-15901	Otras prestaciones	Deudora	Registro	-	134,136.00	134,136.00	268,272.00
			5116		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	Deudora	Acumulativa				
				5116-17101	Estímulos por productividad y eficiencia	Deudora	Registro	-	337,569.39	337,569.39	675,138.78
			5121		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Deudora	Acumulativa				
				5121-21101	Materiales y útiles de oficina	Deudora	Registro	-	53,045.00	53,045.00	106,090.00
					No tiene correlación con el COG	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción		-	15,000.00	10,000.00	25,000.00
				5121-21601	Material de limpieza	Deudora	Registro	-	40,000.00	40,000.00	80,000.00
				5121-21701	Materiales y suministros para planteles educativos	Deudora	Registro	-	161,000.00	73,000.00	234,000.00
			5122		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Deudora	Acumulativa				
				5122-22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	Deudora	Registro	-	1,500.00	7,000.00	8,500.00
			5123		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						
					No tiene correlación con el COG	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		-	-	2,000.00	2,000.00

Continúa...

PLAN DE CUENTAS INTERNO DEL ITSC											
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Descripción de la Cuenta	Naturaleza	Tipo	Ingresos propios	Federal	Estatal	Total
			5124		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Deudora	Acumulativa				
				5124-24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Deudora	Registro	-	15,000.00	-	15,000.00
			5126		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Deudora	Acumulativa				
				5126-26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	Deudora	Registro	269,200.00	96,800.00	-	366,000.00
			5127		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Deudora	Acumulativa				
				5127-27101	Vestuario y uniformes	Deudora	Registro	15,000.00	30,000.00	50,000.00	95,000.00
				5127-27301	Artículos deportivos	Deudora	Registro	-	8,000.00	8,000.00	16,000.00
			5129		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Deudora	Acumulativa				
				5129-29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Deudora	Registro	25,000.00	-	50,000.00	75,000.00
			5131		SERVICIOS GENERALES	Deudora	Acumulativa				
				5131-31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	Deudora	Registro	-	468,000.00	-	468,000.00
				5131-31301	Servicio de agua	Deudora	Registro	-	-	12,000.00	12,000.00
				5131-31401	Servicio telefónico convencional.	Deudora	Registro	-	140,000.00	-	140,000.00
				5131-31903	Servicios generales para planteles educativos	Deudora	Registro	-	-	30,000.00	30,000.00
			5132		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Deudora	Acumulativa				
				5132-001	Arrendamiento financiero	Deudora	Registro	-	-	-	-
				5132-32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	Deudora	Registro	-	-	300,000.00	300,000.00
			5133		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Deudora	Acumulativa				
				5133-33301	Servicios de informática	Deudora	Registro	-	-	40,000.00	40,000.00
				5133-33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	Deudora	Registro	-	198,000.00	150,000.00	348,000.00
				5133-33304	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	Deudora	Registro	-	-	180,000.00	180,000.00
				5133-33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	Deudora	Registro	-	71,176.00	243,174.00	314,350.00
				5133-33501	Estudios e investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología	Deudora	Registro	-	28,000.00	-	28,000.00
				5133-33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación y formatos oficiales	Deudora	Registro	35,000.00	-	-	35,000.00

Continúa...

PLAN DE CUENTAS INTERNO DEL ITSC											
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Descripción de la Cuenta	Naturaleza	Tipo	Ingresos propios	Federal	Estatal	Total
					SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES						
					Subcontratación de Servicios con Terceros			-	-	17,000.00	17,000.00
			5134		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Deudora	Acumulativa				
				5134-34101	Servicios financieros y bancarios	Deudora	Registro	13,000.00	-	-	13,000.00
			5135		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Deudora	Acumulativa				
				5135-35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Deudora	Registro	-	-	50,000.00	50,000.00
			5136		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Deudora	Acumulativa				
				5136-36201	Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	Deudora	Registro	-	85,000.00	8,000.00	93,000.00
			5137		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Deudora	Acumulativa				
				5137-37501	Viáticos nacionales	Deudora	Registro	142,000.00	489,075.36	572,124.64	1,203,200.00
			5138		SERVICIOS OFICIALES	Deudora	Acumulativa				
				5138-38301	Congresos y convenciones	Deudora	Registro	-	15,000.00	-	15,000.00
				5138-38501	Gastos de Representación	Deudora	Registro	12,000.00	-	118,000.00	130,000.00
			5139		OTROS SERVICIOS GENERALES	Deudora	Acumulativa				
				5139-39802	Impuesto sobre la renta	Deudora	Registro	-	252,373.37	252,373.37	504,746.74
TOTAL								511,200.00	10,951,145.01	11,396,948.23	22,859,293.21

Tabla 11. Plan de cuentas interno del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SAACG.NET y del PbR 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

En la cuarta instancia, tomando como referencia que en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que debe generarse un sistema de contabilidad que reconozca en forma armónica todos los registros contables y presupuestales derivados de la gestión pública, en esta etapa se analizó la información financiera de los diferentes registros contables y de las etapas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2018, que fueron generadas en el “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental” (SAACG.NET).

Al evaluar las etapas del ejercicio presupuestal que realizó el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se detectó que existe una interrelación contable y presupuestal (ver Tabla 12. Interrelación Presupuestal y Contable).

Ingresos			Egresos		
Momento	Presupuestal	Contable	Momento	Presupuestal	Contable
Estimado	✓		Aprobado	✓	
Modificado	✓		Modificado	✓	
Devengado	✓	✓	Comprometido	✓	
Recaudado	✓	✓	Devengado	✓	✓
			Ejercido	✓	
			Pagado	✓	✓

Tabla 12. Interrelación Presupuestal y Contable

Fuente: Imagen Contabilidad Gubernamental Diplomado Virtual (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

En base al artículo 38 de la LGCG²¹ y a las “Normas y metodologías para la Determinación de los Momentos Contables del Egreso” (MCE) emitida por el CONAC, las cuentas contables del gasto creadas por el Instituto Tecnológico

²¹ Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 38: El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Superior de Coalcomán (ITSC) en su plan de cuentas, en todo momento se afectaron las cuentas del Momento Contable del Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado (ver Figura 13. Momentos contables del gasto), las cuales quedaron como se detallan en la Tabla 13. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Egreso.

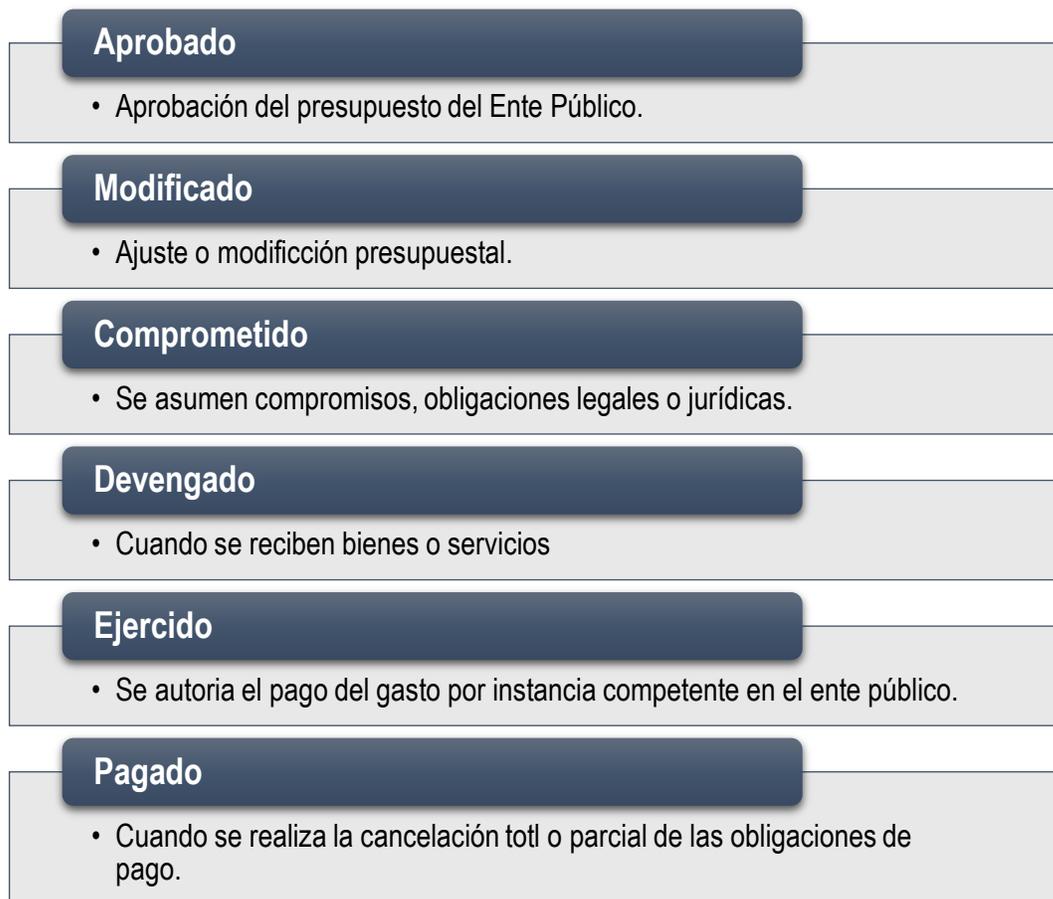


Figura 13. Momentos contables del gasto

Fuente: Elaboración propia basado en Contabilidad Gubernamental Diplomado Virtual (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, 2015)

PLAN DE CUENTAS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTALES DEL ITSC							
Niveles							Descripción de Cuentas de Orden Presupuestales del Gasto
Género	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Sub-Sub-cuenta	Clave	
8	2					82	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8	2	1				821	Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	2				822	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8	2	3				823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	4				824	Presupuesto de Egresos Comprometido
8	2	5				825	Presupuesto de Egresos Devengado
8	2	6				826	Presupuesto de Egresos Ejercido
8	2	7				827	Presupuesto de Egresos Pagado

Tabla 13. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Egreso.

Fuente: elaboración propia en base al Plan de Cuentas extraído del SAACG.NET del Instituto Tecnológico Superior de Coacomán (ITSC).

Referente a las “Normas y metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos (MCI)” emitidas por el CONAC, el Instituto Tecnológico Superior de Coacomán (ITSC) en base a su Ley de Ingresos Aprobada (ver Figura 14. Momentos contables del ingreso), creo las cuentas del momento contable del Ingreso estimado, Ingreso Modificado, Ingreso Devengado e Ingreso Recaudado, los cuales se detallan en la Tabla 14. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Ingreso.

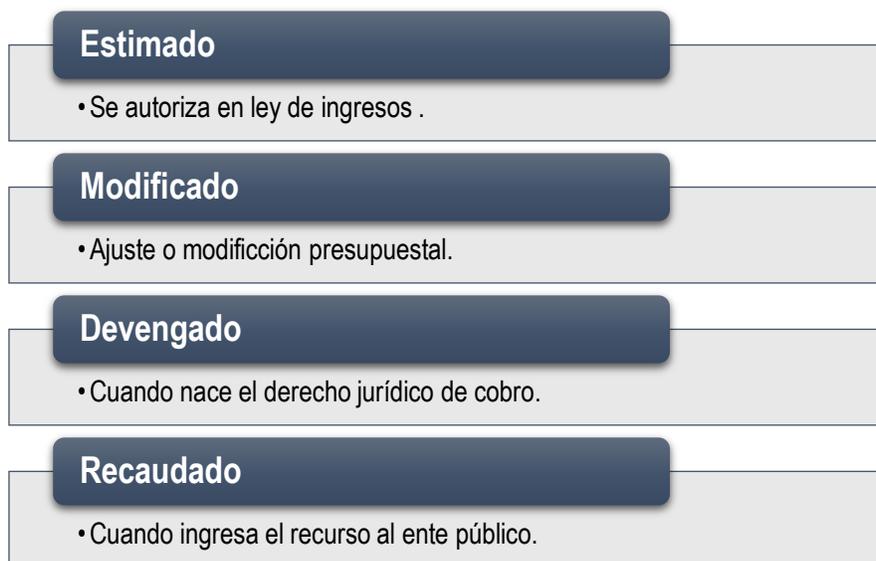


Figura 14. Momentos contables del ingreso

Fuente: Elaboración propia en base al diplomado de contabilidad gubernamental.

PLAN DE CUENTAS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTALES DEL INGRESO DEL ITSC							
Género	Niveles						Descripción de Cuentas de Orden Presupuestales del Ingreso
	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Sub-Sub-cuenta	Clave	
8						8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8	1					81	LEY DE INGRESOS
8	1	1				811	Ley de Ingresos Estimada
8	1	2				812	Ley de Ingresos por Ejecutar
8	1	3				813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8	1	4				814	Ley de Ingresos Devengada
8	1	5				815	Ley de Ingresos Recaudada

Tabla 14. Plan de cuentas para las etapas presupuestales del Ingreso

Fuente: elaboración propia en base al Plan de Cuentas extraído del SAACG.NET del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila (ITSC).

Los avances del ejercicio del recurso público del ITSC, se miden de manera puntual a partir de los momentos contables a través de la plataforma SAACG.NET implementada por el mismo ITSC, cuya finalidad es integrar a la vez la operación

contable de su ejercicio presupuestal, así como sus operaciones financieras generadas durante el ejercicio fiscal 2018.

La estructura de la Clasificación Funcional del Gasto tiene 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito, 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito y Sub-subfunciones al cuarto dígito.

Respecto a la Clasificación Funcional del Gasto²², el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) agrupo sus gastos de acuerdo al propósito y objetivos socioeconómicos enfocados a la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, en el cual su finalidad es el Desarrollo Social dentro de la Región Sierra – Costa de Michoacán. En la Tabla 15. Estructura de la Clasificación Funcional del Gasto del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), se presenta la desagregación a cuarto nivel previsto en el mismo clasificador.

Nivel	Finalidad	Función	Subfunción	Subfunción	Partida	Nombre de la Partida
1	2				2000	DESARROLLO SOCIAL
2		5			2500	Educación
3			3		2530	Educación Superior
4				1	2531	Educación Superior

Tabla 15. Estructura de la Clasificación Funcional del Gasto del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: elaboración propia en base al “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto”.

²² ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010. Fundamento Legal artículos 6, 9, fracción I y Tercero Transitorio, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Clasificador por Tipo de Gasto²³ del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), relaciona las transacciones públicas que generan sus gastos con los grandes agregados de la clasificación económica y lo presenta en el Gasto Corriente con nivel de codificación 1.

La Clasificación Programática²⁴ del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), está apegada al “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general), como se presenta en la Figura 15. Clasificación Programática del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).



Figura 15. Clasificación Programática del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en el SACG.NET del ITSC.

Las Fuente de Financiamiento²⁵ del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), permiten identificar las fuentes y orígenes de los ingresos que financian sus egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación de manera armonizada. La estructura básica de este clasificador está presentada en dos dígitos, como de se describe en la Figura 16. Fuente de Financiamiento del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

²³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

²⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

²⁵ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf



Figura 16. Fuente de Financiamiento del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Fuente: Elaboración propia en base a la información recabada en el SACG.NET del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Respecto al Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI)²⁶ emitido por el CONAC, el cual ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Contabilidad, fracción II para efectos de la generación periódica de los estados y la información financiera el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) emite su información contable, presupuestaria, programática y económica; esta información se encuentra en el estado analítico de ingresos, del que derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

El rubro armonizado al que se apega el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) es el:

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y

²⁶ El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de cuatro dígitos; de los cuales los dos primeros han sido armonizados por el CONAC:

- Rubro (primer nivel): El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.
- Tipo (segundo nivel): Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.
- Clase (tercer nivel).
- Concepto (cuarto nivel).

apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) está desagregado a 2 dígitos como lo establece el CONAC, sin embargo la normatividad aplicable para el COEAC tiene una desagregación a 3 dígitos, como se muestra en la Tabla 16. Clasificador por Rubro de Ingresos del COEAC.

Rubro	Tipo	Clase	Rubro	Tipo	Clase
9	0	00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
9	3	00		Subsidios y Subvenciones	
9	3	01			Subsidios y Subvenciones recibidos de la Federación
9	3	02			Subsidios y Subvenciones recibidos de la Federación

Tabla 16. Clasificador por Rubro de Ingresos del COEAC

Fuente: Elaboración propia en base al Clasificador por Rubro de Ingresos del COEAC²⁷

La matriz de conversión²⁸ es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Los modelos de la matriz de conversión utilizados por el Instituto Tecnológico Superior de Coahuila (ITSC) son los que se describen a continuación:

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO. La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de

²⁷ http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/periodico_oficial/PERIODICO%20OFICIAL%20CRI%202020.pdf

²⁸ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf

gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión. La matriz se puede visualizar en el Anexo 2 Matriz Gastos Devengados.

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS. La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos. La matriz se puede visualizar en el Anexo 3 Matriz Gastos Pagados.

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono. La matriz se puede visualizar en el Anexo 4 Matriz Ingresos Devengados.

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos. El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento. La matriz se puede visualizar en el Anexo 5 Matriz Ingresos Recaudados.

La última fase consistió en revisar la información financiera que fue generada por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) durante el ejercicio fiscal del año 2018, fundamentado en el artículo 46²⁹ de LGCG (Ley General de

²⁹ LGCG, Artículo 46.- ... los sistemas contables ... permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor.

Contabilidad Gubernamental y tomando en consideración el MCCG³⁰ (Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental) se analizó la estructura básica de los estados financieros, los cuales deben contener como mínimo los siguientes elementos:

a) En los estados contables reflejar:

Los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia. Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público. Se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos.

b) En los estados presupuestarios reflejar:

Los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley. Los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos. Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación. Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un

³⁰ ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Fracción VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

En el ACUERDO por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental³¹, hace referencia en que el OBJETIVO general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;

³¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362729&fecha=06/10/2014&print=true

f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;

g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y

h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Normatividad Vigente emitida por el CONAC (ver Anexo 6 Fundamento Legal de los Estados Financieros), es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que fueron emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), durante el ejercicio fiscal 2018 como se describen a continuación:

A) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

i. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El presente Estado Financiero refleja la posición financiera del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio; en el Anexo 7 Formato del Estado de Situación Financiera se puede visualizar que el Estado se encuentra armonizado, pues su información

cumple con los estándares al poder realizar una comparación con otro Ente Similar y se apega a la Normatividad emitida por el CONAC.

ii. ESTADO DE ACTIVIDADES

Este Estado informa el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) que afectan o modifican su patrimonio. Muestra la relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. Cumple con la armonización contable al mostrar que está estrechamente vinculado con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado (ver Anexo 8 Formato del Estado de Actividades).

iii. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Muestra la actividad financiera del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio. Cumple con la armonización contable, pues su análisis permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública (ver Anexo 9 Estado de Variación en la Hacienda Pública).

iv. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) a un periodo determinado. Cumple con la armonización contable, al proveer información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ITSC (ver Anexo 10 Estado de Cambios en la Situación Financiera).

v. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

Cumple con la armonización contable, pues la información que presenta es útil para ayudar a predecir las necesidades futuras de efectivo, su capacidad para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades (ver Anexo 11 Estado de Flujos de Efectivo).

vi. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Cumple con la armonización contable al revelar que no tiene obligaciones, por la ocurrencia de algún evento incierto que no están bajo el control del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) (ver Anexo 12 Informe de Pasivos Contingentes).

vii. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Cumple con la armonización contable, pues suministra información de los movimientos de los activos controlados por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) durante un periodo determinado, con la finalidad de que sus distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas (ver Anexo 13 Estado Analítico del Activo).

viii. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Su finalidad es mostrar la obligación insoluble de Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), al inicio y fin de cada periodo, derivada del endeudamiento interno y externo, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ITSC entre el inicio y el fin del periodo.

Cumple con la armonización contable, pues en el formato presenta el concepto de “Total de Otros Pasivos” que muestra en forma agregada el endeudamiento restante del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), no originado en operaciones de crédito público (ver Anexo 14 Estado Analítico y Otros Pasivos).

ix. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

B) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

i. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

En el mismo se puede comparar el total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante el ejercicio 2018.

Se encuentra armonizado al mostrar la distribución de los ingresos del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) que van de acuerdo a la desagregación del Clasificador por Rubros de Ingresos y por lo cual es posible determinar el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, que se efectúan en las cuentas de las etapas que se ven reflejen en el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos (ver Anexo 15 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales).

ii. ESTADO ANALÍTICO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Refleja periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación que las mismas requieran. De estado se desprende la clasificación administrativa, económica, por objeto de gasto y funcional.

Cumple con la armonización contable al aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), la cual es utilizada para la toma de decisiones, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general (ver Anexo 16 Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos).

iii. ENDEUDAMIENTO NETO

Cumple con la armonización contable al presentar en el presenta Estado, la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública (ver Anexo 17 Endeudamiento Neto).

iv. INTERESES DE LA DEUDA

Se encuentra armonizado contablemente al presentar información sobre Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, tanto en moneda nacional como extranjera (ver Anexo 18 Intereses de la Deuda).

v. FLUJO DE FONDOS

El Flujo de fondos resume todas las operaciones y este Estado se encuentra armonizado por presentar los indicadores de la postura fiscal (ver Anexo 19 Flujo de Fondos).

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) son la clave de la Transparencia y Rendición de Cuentas. De acuerdo a la LGCG (2012), en su Título V, Capítulo I y Artículo 56³², el ITSC cumple con La Armonización Contable Gubernamental, derivado que en la página oficial del ITSC³³, se encuentra el enlace electrónico del Acceso a la Información Pública que se vincula con el del portal de la Dirección de Transparencia y acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán³⁴; al publicar de

³² Ley General de Contabilidad Gubernamental (2012)

TÍTULO QUINTO De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera
CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

³³ <https://coalcoman.tecnm.mx/>

³⁴ http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=63

manera trimestral sus Estado Financieros, toda la información publicada es actualizada de manera trimestral.

El Gobierno Estatal y Federal, como entidades de fiscalización y otorgantes de subsidios, están inmensamente interesados en que el ejercicio de ambos subsidios se lleven a cabo con la mayor transparencia y eficacia posible.

Los Estados Financieros son parte integral del informe trimestral que se presenta ante la Junta Directiva conformada por el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), para su análisis y evaluación.

CONCLUSIONES

El Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), inicio sus operaciones en marzo del 2008 y el 31 de diciembre de este mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A partir del año 2012 la implementación de la Armonización Contable era obligatoria para todos los Entes Gubernamentales y en el mismo año el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), inicio su proceso de armonización contable.

Partiendo del Objetivo General “Evaluar los impactos generados por la implementación de la Armonización Contable en el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán” del presente proyecto de investigación, se determina que el mismo sirvió de base argumentativa sobre el resultado que se ha obtenido al analizar, evaluar y revisar todo el procedimiento de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de manera particular en esta INSTITUCIÓN.

Al igual que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (MGCG, 2018), el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCCG, 2018) y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (2018), se analizaron y al determinar su alinearon, fue posible realizar el análisis de la información financiera generada en el ejercicio fiscal 2018 del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC).

Tomando como referencia los objetivos específicos de este proyecto fue posible:

- Determinar que la información generada con la implementación de la Armonización Contable está armonizado en su mayoría, pues al evaluar que durante el ejercicio fiscal 2018, se trabajó con Clasificador por Objeto de Gasto con la versión 2013, cuando deberían haber implementado el COG versión al año 2016; más sin embargo se apegaron en todo momento a la normatividad emitida por el CONAC, lo cual determina que su información es confiable, suficiente y oportuna en la toma de decisiones.
- Precisar que el nivel de homologación, de los procesos de presupuestación e información económico-financiera, están armonizados al igual que la

formación de historiales financieros del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC). En la Evaluación de la Gestión por Resultados (GpR) del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se puede observar al evaluar la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018), con respecto a la información económica-financiera que se generó en el ejercicio fiscal 2018, pues la interrelación que existe es contable y fiscal y la misma es comparable con otro Ente que tiene una actividad similar.

- Valorar que la precisión y eficacia de las decisiones tomadas en la metodología de la Armonización Contable, fueron apegadas a la tareas de planeación, ejecución, control, evaluación y fiscalización que implementaron en base a la normatividad vigente emitida por el CONAC, y se determinó que la armonización se aplicó de manera eficaz y eficiente, al confrontar la alineación de Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), del Programa Sectorial de Educación (PSE 2013-2018), del Plan de Innovación Institucional y Desarrollo (PIID 2013-2018), del Plan de Desarrollo Municipal (PLADEM 2012-2015) y junto con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC) (PIID ITSC 2018), lo cual permitió abonar en el cumplimiento de la Meta Nacional del Plan de Desarrollo (PND 2013-2018).
- Analizar las cualidades de la herramienta de trabajo SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para integrar que las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, son suficientes y oportunas sobre el quehacer gubernamental; enfatizando que en los diferentes registros contables y en las diferentes etapas presupuestales, se cumple en todo momento con la normatividad vigente emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y por el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).
- Valorar que el impulsó de la transparencia y rendición de cuentas, se encuentra armonizada contablemente al emitir y presentar sus Estados Financieros e información Financiera general en el ejercicio 2018, se puede

acceder a ella a través del Portal de la Dirección de Transparencia y acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Ante lo expuesto en el objetivo general y los objetivos específicos, se puede concluir que el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), ha logrado homologar su información financiera, presupuestal, programática, económica y contable y que la misma contribuye a medir su transparencia, eficacia, economía y eficiencia de su proceso presupuestario y en forma oportuna, conlleva a la toma de decisiones en sus distintos ámbitos y fases de su proceso productivo.

Por lo tanto, después de haber analizado el presente proyecto de investigación de análisis de caso, se rechaza el planteamiento de la *Hipótesis*: “La Armonización Contable no facilita la toma de decisiones y fortalece la transparencia y rendición de cuentas”.

RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos en el presente proyecto de investigación, se recomienda que de manera anual, antes de iniciar un nuevo ejercicio fiscal, se actualicen los catálogos vigentes emitidos por el COEAC, a la de la base de Datos del SAACG.NET.

La recolección de información fue complicada y limitada, pues a la fecha en el Estado de Michoacán, el COEAC, no tiene antecedentes de haber trabajado en la implementación de la armonización contable de los Entes y es poca la información que se pudo consultar.

La disposición de presentar la información presupuestal y financiera fue ilimitada por parte del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC), con la encomienda que sólo fuera utilizada para fines académicos.

Dada la importancia para toda la República Mexicana en armonizar contablemente sus Entes, es recomendable que se aplique un análisis de caso en cada Institución, para coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas y así contribuir con el objetivo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La finalidad de la armonización contable es estandarizar la información financiera que emiten los Entes Públicos, apegada a en todo momento a través de la Normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y que todo ciudadano interesado en observar o vigilar el uso del Erario Público tenga la facilidad de interpretar esta información y de compararla con cualquier otro Entes que se encuentre dentro de la República Mexicana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008) Diario Oficial de la Federación 30-12-2015, México, D.F.

http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (2015)

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Réplicas de los documentos emitidos por el CONAC en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán de Ocampo.

<http://armonizacion.michoacan.gob.mx/replicas.html>

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, S. (Marzo de 2015).
Contabilidad Gubernamental Diplomado Virtual. Coahuila.
- Auditoría Superior de la Federación, C. d. (Febrero de 2016). *Gaceta Diputados*.
Obtenido de <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/feb/ASF-ArmCont-20160218.pdf>
- CARO, L. (2019). *lifeder.com*. Obtenido de lifeder.com:
<https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos/>
- COEAC. (23 de Enero de 2019). <http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/>. Obtenido de <http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/>
- CONAC. (13 de Agosto de 2009).
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf
- CONAC. (22 de Agosto de 2018).
http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/periodico_oficial/22%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf. Obtenido de http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/periodico_oficial/22%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf:
http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/periodico_oficial/22%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf
- CONAC. (01 de enero de 2018).
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf. Obtenido de CONAC:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
- CONAC. (29 de Diciembre de 2020). *Normatividad Vigente-CONAC*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
- CONAC. (20 de Enero de 2020). *Página principal Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de Consejo Nacional de Armonización Contable:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf
- CONAC. (20 de Enero de 2020). *Página principal de Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de Normatividad:

- https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
- CONAC. (30 de Enero de 2020). *Página principal del Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de Normatividad vigente:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf
- CONAC. (20 de Enero de 2020). *Página Principal del Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de Normatividad vigente.
- CONAC. (25 de Enero de 2020). *Página Principal del Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de Normatividad Vigente:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf
- CONAC, M. (2009 de Agosto de 2009).
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf. Obtenido de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf
- CONEVAL. (s.f.). *Página principal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 05 de Enero de 2020, de
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral_de_Contabilidad_Gubernamental.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. (s.f.). Recuperado el 20 de noviembre de 2019, de
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx
- Esquivel Martínez, M. A. (Marzo 2016). *Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública en la Federación y el Estado de México*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Galindo Alvarado, J. F., & Guerrero Reyes, J. C. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. México: Patria.
- González Ávila, M. (mayo-agosto de 2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Iberoamericana de Educación*(029), 93-94.
- González Garcilazo, M. A. (Febrero de 2019).
<https://www.fcca.umich.mx/doctorado/Descarga/Tesis/T3.pdf>. Obtenido de <https://www.fcca.umich.mx/doctorado/Descarga/Tesis/T3.pdf>:
<https://www.fcca.umich.mx/doctorado/Descarga/Tesis/T3.pdf>

- Gubernamental, C. d. (2001). *Esqueuma General de la Contabilidad Gubernamental*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Hernández Meléndrez, E. (2006).
http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/como_escribir_tesis.pdf.
Obtenido de
http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/como_escribir_tesis.pdf:
http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/como_escribir_tesis.pdf
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México, D.F.: McGraw Hill.
- <http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>.
(23 de Agosto de 2019). <http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>. Obtenido de
<http://gadai.com.mx/conac-los-consejos-armonizacion-contable-los-estados/>
- https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf. (27 de Septiembre de 2018). CONAC. Obtenido de CONAC:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- Isra, & López Fernández , I. (15 de Julio de 2013). *Contaduría Pública* .
Obtenido de <http://contaduriapublica.org.mx/2013/07/15/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/>
- ITSC. (22 de Junio de 2021). *Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán Michoacán*. Obtenido de Descargas:
<https://coalcoman.tecnm.mx/descargas>
- ITSC. (22 de Junio de 2021). *Página principal del Instituto Tecnológico de Coalcomán Michoacán*. Obtenido de <https://coalcoman.tecnm.mx/>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, D. O. (30 de Enero de 2018). *Consejo Nacional de Armonización Contable*. Obtenido de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, D. O. (30 de Enero de 2018).
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf. Obtenido de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

- Marquez, M. (16 de Junio de 2015). *Contador Contado*. Obtenido de <https://contadorcontado.com/2015/06/16/en-que-se-diferencia-la-contabilidad-gubernamental-con-la-tradicional/>
- michoacan.gob.mx. (19 de abril de 2016). <http://michoacan.gob.mx/prensa/noticias/instalan-consejo-estatal-de-armonizacion-contable-del-estado-de-michoacan/>. Obtenido de <http://michoacan.gob.mx/prensa/noticias/instalan-consejo-estatal-de-armonizacion-contable-del-estado-de-michoacan/>: <http://michoacan.gob.mx/prensa/noticias/instalan-consejo-estatal-de-armonizacion-contable-del-estado-de-michoacan/>
- Ordoñana, R. F. (Julio 2014). *Armonización Contable*. Estado de México: PACJ.
- Rico Arvizu, C. (2018). *Contabilidad Gubernamental y su información financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Roque, V. M. (Marzo-Abril de 2011). *Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social*. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/INDETECFederalismohacendario/2011/no168/6.pdf>
- Santande, V. d. (26 de Marzo de 2015). *Racionalidad Ltda*. Obtenido de Racionalidad Ltda: <https://racionalidadltda.wordpress.com/2015/03/26/consideraciones-eticas-para-proyectos-de-investigacion/>
- SHCP. (20 de Noviembre de 2020). https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf
- Tamez Martínez, X., Torres Espinosa, B., & Orta Flores, S. B. (2014). *Revista académica de economía*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2014/contabilidad-gubernamental.html>
- TecNM, I. T. (20 de Agosto de 2020). *Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán - TecNM*. Obtenido de Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán - TecNM: <https://coalcoman.tecnm.mx/descargas>
- www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG_300118.doc. (18 de 07 de 2016). Obtenido de

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG_300118.doc:
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG_300118.doc

www.sfa.michoacan.gob.mx/coeac. (23 de Enero de 2019).

<http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/>. Obtenido de
<http://sfa.michoacan.gob.mx/coeac/>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Las actividades a desarrollar para la elaboración de este proyecto, están contempladas para llevarse a cabo durante nueve meses, en los cuales se consultaron bibliografías, leyes, artículos contables, revistas, publicaciones en la web, biblioteca virtual de la Institución, entre otros, además se tendrá acceso al acervo administrativo y contable de la Institución, con la finalidad de analizar la información recaba para cumplir con el objetivo planteado en este trabajo de investigación.

La viabilidad económica del presente proyecto de Tesis, realmente no requiere de una inversión financiera para su desarrollo; está considerado que el resultado del proyecto final beneficie a esta Institución; y se pretende evaluar si la correcta aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, garantiza la adecuada administración de sus recursos públicos.

ANEXOS



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 SÉPTIMA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXV

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Agosto de 2016

NUM. 45

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del

\$ 33.00 a las

Para consulta en Inte

www.michoacan.gob.mx/finanzas/p-oficial

www.congreso.mich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Acuerdo que Establece el Clasificador por Objeto del Gasto que deben de Aplicar los Entes Públicos en el Estado de Michoacán, a partir del ejercicio 2017. 1

Acuerdo que Establece el Clasificador por Rubros de Ingresos que deben de Aplicar los Entes Públicos en el Estado de Michoacán, a partir del ejercicio 2017. 19

ACUERDO QUE ESTABLECE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO QUE DEBEN DE APLICAR LOS ENTES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2017.

Con la finalidad de que el Estado de Michoacán de Ocampo cumpla con las disposiciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de Diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC), se creó con fecha 30 de Junio de 2011, y su acuerdo de creación fue publicado

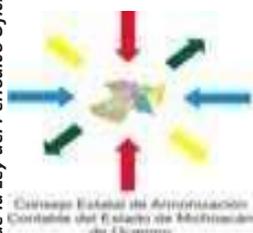
PERIÓDICO OFICIAL

en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 4 de Julio de 2011, cuya función es difundir y aplicar las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de armonizar la información financiera pública de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, con base a dichas normas y lineamientos.

El CONAC, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 publicó el Clasificador por Objeto del Gasto y en el de fecha 10 de junio de 2010 se emite el Clasificador por Objeto del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio,

fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica; a éste se le agregaron las sub-cuentas que el propio plan contempla en sus matrices, la nueva estructura se puso a consideración del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo quien lo encontró adecuado y lo aprueba en la sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2016 y en base al Art. 7 Frac. II del Acuerdo por el que se Crea el Consejo Estatal, el Secretario Técnico difunde el presente Clasificador por Objeto del Gasto y que es el que todos los Entes Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo deberán de utilizar de manera obligatoria para Armonizar su Contabilidad y emisión de Información Financiera.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Nombre Partida
1000				SERVICIOS PERSONALES
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
		113		Sueldos Base al Personal Permanente
			11301	Sueldos base
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
		131		Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados
			13104	Prima de Antigüedad
		132		Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año
			13201	Prima vacacional
			13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año
		134		Compensaciones
			13409	Compensación por adquisición de material didáctico
	1400			SEGURIDAD SOCIAL
		141		Aportaciones de Seguridad Social
			14103	Aportaciones IMSS
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
		154		Aportaciones de Seguridad Social
			15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo
		159		Otras Prestaciones Sociales y Económicas
			15901	Otras prestaciones
	1700			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
		171		Estímulos
			17101	Estímulos por productividad y eficiencia
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina
		21101	Materiales y útiles de oficina
	216		Material de Limpieza
		21601	Material de Limpieza
	217		Materiales y útiles de enseñanza
		21701	Materiales y Suministros para Planteles Educativos
2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS
	221		Productos Alimenticios para Personas
		22102	Productos Alimenticios para Personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras
2300			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
	233		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
		23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
	249		Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
		24901	Otros materiales de construcción y reparación
2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
	261		Combustibles, lubricantes aditivos
		26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2700			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO
	271		Vestuario y uniformes
		27101	Vestuario y uniformes
	273		Artículos Deportivos
		27301	Artículos Deportivos
2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
3000			SERVICIOS GENERALES
	3100		SERVICIOS BÁSICOS
	311		Energía Eléctrica
		31101	Servicio de energía eléctrica en edificios oficiales
	313		Agua
		31301	Servicio de agua
	314		Telefonía tradicional
		31401	Servicio telefónico convencional
	319		Servicios Generales para Planteles Educativos
		31903	Servicios Generales para Planteles Educativos
3200			SERVICIOS BÁSICOS
	322		Arrendamiento de edificios y locales
		32201	Arrendamiento de edificios y locales
	353		Arrendamiento de equipo de transporte
		35303	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos
3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
	333		Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información
		33301	Servicios de Informática
		33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
		33304	Otros servicios profesionales científicos y técnicos
	334		Servicios de capacitación
		33401	Servicios de capacitación a servidores públicos
	335		Servicios de Investigación y Desarrollo
		33501	Estudios e Investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
	336		Servicios de Investigación y Desarrollo
		33603	Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, formas Valorada, Certificados y Títulos
	339		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales
		33901	Subcontratación de Servicios con Terceros
3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

		341		Servicios Bancarios y Financieros
			34101	Servicios Bancarios y Financieros
	3500			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		351		Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles
			35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
		362		Difusión por Radio, Televisión, y otros medio de mensajes comerciales para promover la venta de Bienes y Servicios
			36201	Difusión de Mensajes comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
		375		Viáticos en el País
			37501	Viáticos Nacionales
	3800			SERVICIOS OFICIALES
		383		Congresos y Convenciones
			38301	Congresos y convenciones
		385		Gastos de representación
			38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES
		398		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de un relación laboral
			38302	Impuesto sobre la renta

Anexo 2 Matriz Gastos Devengados



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHUACAN Matriz Gastos Devengados

Usu: supervisor

Rep: rptMatrizGastosDevengados

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
112	Haberes	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
112	Haberes	2		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
113	Sueldos base al personal permanente	2		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
121	Honorarios asimilables a salarios	2		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP

Fuente: SAAC.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net) del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza (ITSC)

Anexo 3 Matriz Gastos Pagados



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACAN Matriz Gastos Pagados

Usu: supervisor
Rep: rptMatrizGastosPagados

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
111	Dietas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
111	Dietas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

Fuente: SAAC.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net) del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza (ITSC)

Anexo 4 Matriz Ingresos Devengados



Usr: supervisor
Rep: rptMatrizIngresosDevengados

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHUACAN Matriz Ingresos Devengados

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
92	Transferencias al Resto del Sector Público	S/Origen	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
93	Subsidios y Subvenciones	S/Origen	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
94	Ayudas sociales	S/Origen	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES
95	Pensiones y Jubilaciones	S/Origen	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES

Fuente: SAAC.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net) del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Matamoros (ITSC)

Anexo 5 Matriz Ingresos Recaudados



Usr: supervisor
Rep: rptMatrizIngresosRecaudados

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACAN Matriz Ingresos Recaudados

CRI	Nombre del CRI	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
82	Aportaciones	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
83	Convenios	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.2	Recaudación por Participar
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
93	Subsidios y Subvenciones	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
95	Pensiones y Jubilaciones	Pago en Término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Fuente: SAAC.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net) del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC)

Anexo 6 Fundamento Legal de los Estados Financieros

Información Contable		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2018)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera a continuación se señala:</p> <p>I. Información contable...</p> <p>a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</p>	<p>Capítulo VI Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos</p> <p>La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica.</p> <p>La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares.</p> <p>a) Información contable...</p> <p>i. Estado de Situación Financiera</p> <p>Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos</p> <p>II. Estados e Información Contable</p> <p>B) Estado de Situación Financiera</p> <p>Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.</p> <p>La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.</p>
<p>Artículo 46...</p> <p>I. Información contable...</p> <p>b) ESTADO DE ACTIVIDADES</p>	<p>Capítulo VI...</p> <p>a) Información contable...</p> <p>ix. Estado de Actividades</p> <p>Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos</p> <p>II. Estados e Información Contable</p> <p>A) Estado de Actividades</p> <p>Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.</p> <p>La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.</p>

Continúa...

Información Contable		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2018)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46... I. Información contable... c) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... ii. Estado de Variación en la Hacienda Pública Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable C) Estado de Variación en la Hacienda Pública Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.</p>
<p>Artículo 46... I. Información contable... d) ESTADO DE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... iii. Estado de Cambios en la Situación Financiera Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable D) Estado de Variación en la Hacienda Pública Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público</p>
<p>Artículo 46... I. Información contable... e) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</p>	<p>No existe.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable E) Estado de Flujos de Efectivo Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento. La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.</p>

Continúa...

Información Contable		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2018)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46... I. Información contable... f) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... iv. Informe sobre pasivo contingentes Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable H) Informe sobre pasivos contingentes Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Un pasivo contingente es: a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.</p>
<p>Artículo 46... I. Información contable... h) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... vi. Estado Analítico del Activo Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable F) Estado Analítico del Activo Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo. Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.</p>

Continúa...

Información Contable		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2018)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46... I. Información contable... h) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... vii. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.</p>
<p>Artículo 46... I. Información contable... g) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>Capítulo VI... a) Información contable... v. Notas a los Estados Financieros Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.</p>	<p>Capítulo VII Estados Financieros Básicos II. Estados e Información Contable I) Notas a los Estados Financieros Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber: a) Notas de desglose; b) Notas de memoria (cuentas de orden), y c) Notas de gestión administrativa.</p>

Información Presupuestal		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2015)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:</p> <p>II. Información presupuestaria...</p> <p>a) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS</p>	<p>Capítulo VII Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos Estados Financieros Básicos</p> <p>La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica.</p> <p>La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares.</p> <p>b) Información Presupuestaria</p> <p>i. Estado Analítico de Ingresos</p> <p>Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.</p>	<p>CAPÍTULO VII De los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal</p> <p>II. Estados e Informes Programáticos</p> <p>a) Estado Analítico de Ingresos</p> <p>Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.</p> <p>Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.</p> <p>Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.</p>
<p>Artículo 46...</p> <p>II. Información presupuestaria...</p> <p>b) ESTADO ANALÍTICO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</p>	<p>Capítulo VII ...</p> <p>b) Información Presupuestaria</p> <p>ii. Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.</p> <p>De este estado se desprende la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administrativa; - Económica; - Por objeto del gasto; y - Funcional. 	<p>CAPÍTULO VII ...</p> <p>II. Estados e Informes Programáticos</p> <p>b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.</p> <p>Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.</p> <p>La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). c) Clasificación Administrativa. d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Continúa...

Información Presupuestal		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2015)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
Artículo 46... II. Información presupuestaria... C) ENDUDAMIENTO NETO	b) Información Presupuestaria iii. Endeudamiento Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.	CAPÍTULO VII... II. Estados e Informes Programáticos c) Endeudamiento Neto No establece su finalidad, pero si un modelo de presentación.
Artículo 46... II. Información presupuestaria... D) INTERESES DE LA DEUDA	Capítulo VII... b) Información Presupuestaria iv. Intereses de la Deuda Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	CAPÍTULO VII ... II. Estados e Informes Programáticos d) Intereses de la Deuda No establece su finalidad, pero si un modelo de presentación.
Artículo 46... II. Información presupuestaria... E) FLUJO DE FONDOS que resuma todas las operaciones	Capítulo VI... b) Información Presupuestaria v. Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.	<i>En el Manual de Contabilidad solo aparece Indicadores de la Postura Fiscal</i> CAPÍTULO VII... IV. Indicadores de Postura Fiscal a) Indicadores de Postura Fiscal De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal. En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Información Programática		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2015)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: III. Información programática... A) GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</p>	<p>Capítulo VI Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos Estados Financieros Básicos La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica. La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares. c) Información Programática - Gasto por categoría programática Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.</p>	<p><i>En el Manual de Contabilidad solo aparece Indicadores de la Postura Fiscal</i> CAPÍTULO VII De los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal III. Estados e informes programáticos a) Estados e informes programáticos No establece su finalidad, pero si un modelo de presentación.</p>
<p>Artículo 46... III. Información programática... B) PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>Capítulo VI ... c) Información Programática - Programas y Proyectos de Inversión Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.</p>	<p>No existe. Formato libre, pero debe contener el vínculo entre lo presupuestal y lo programático.</p>

Continúa...

Información Programática		
Ley General de Contabilidad Gubernamental (30/dic/2015)	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (20/ago/2009)	Manual de Contabilidad (27/dic/2017)
<p>Artículo 46... III. Información programática... C) INDICADORES RESULTADOS</p>	<p>Capítulo VI ... c) Información Programática - Programas y Proyectos de Inversión Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad. Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.</p>	<p>No existe. Formato libre, pero debe contener el vínculo entre lo presupuestal y lo programático.</p>

Anexo 7 Formato del Estado de Situación Financiera



Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICH OACAN Estado de Situación Financiera Al 31/dic./2018

	<u>2018</u>	<u>2017*</u>		<u>2018</u>	<u>2017*</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$3,410,599.85	\$2,510,175.67	PASIVO CIRCULANTE	\$3,634,998.51	\$2,019,402.40
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$295,999.61	\$239,599.80	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,634,998.51	\$2,019,402.40
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,962,998.70	\$2,270,575.87	Total de Pasivos Circulantes	\$3,634,998.51	\$2,019,402.40
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$151,601.54	\$0.00			
Total de Activos Circulantes	\$3,410,599.85	\$2,510,175.67	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$45,071,673.69	\$44,175,456.72	Total de Pasivos	\$3,634,998.51	\$2,019,402.40
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$39,019,012.45	\$37,602,268.19	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	\$8,170,702.80	\$8,130,203.80	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$16,604,077.97	\$16,604,077.97
ACTIVOS INTANGIBLES	\$98,739.54	\$213,856.51	DONACIONES DE CAPITAL	\$16,604,077.97	\$16,604,077.97
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$2,216,781.10	-\$1,770,871.78	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$28,243,197.06	\$28,062,152.02
Total de Activos No Circulantes	\$45,071,673.69	\$44,175,456.72	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$181,045.04	-\$1,019,247.19
Total de Activos	\$48,482,273.54	\$46,685,632.39	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$28,062,152.02	\$29,081,399.21
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$44,847,275.03	\$44,666,229.99
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$48,482,273.54	\$46,685,632.39
	<u>2018</u>	<u>2017*</u>			
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES					
VALORES	\$0.00	\$0.00			
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00			
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00			
JUICIOS	\$0.00	\$0.00			
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$3,508,929.01	\$0.00			
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$3,508,929.01	\$0.00			
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTAR SERVICIOS	\$0.00	\$0.00			
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00			

Continúa....



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN
MICH OACAN**

Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2018

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	<u>2018</u>	<u>2017*</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$22,859,293.22	\$21,015,713.74
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$538,380.50	\$296,527.64
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$546,783.93
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$23,397,673.72	\$21,265,970.03
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$21,106,723.68	\$18,995,394.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$22,859,293.22	\$20,815,663.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$899,475.68	\$2,492,456.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$21,959,817.54	\$18,323,207.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$21,959,817.54	\$18,323,207.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$21,959,817.54	\$18,323,207.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$21,378,461.84	\$17,775,710.58

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL



C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

*Importe Basados en Saldos Iniciales

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Fuente: Imagen <https://www.itscoalcoman.edu.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoSituacionFinanciera.pdf>

Anexo 8 Formato del Estado de Actividades

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACÁN Estado de Actividades Del 01/dic./2018 al 31/dic./2018		
Utr: supervisor Rep: rptEstadoActividades	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$4,702,214.35 \$4,702,214.35	\$5,357,473.18 \$5,357,473.18
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$19,016.13	\$964,196.87
INGRESOS FINANCIEROS	\$1.13	\$0.34
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$1.13	\$0.34
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$19,015.00	\$964,196.53
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$964,196.53
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$4,721,230.48	\$6,321,670.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,676,599.79	\$5,170,936.83
SERVICIOS PERSONALES	\$2,914,362.46	\$3,888,390.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$51,239.88	\$48,416.71
SERVICIOS GENERALES	\$710,997.45	\$1,234,129.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$51,898.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$51,898.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$41,223.51	\$38,659.11
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACION	\$37,159.11	\$37,159.11
OTROS GASTOS	\$4,064.40	\$1,500.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$3,717,823.30	\$5,261,493.94
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,003,407.18	\$1,060,176.11
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".		
 _____ ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES DIRECTOR GENERAL	 _____ C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.		

Fuente: <https://www.itscoalcon.com.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoActividades.pdf>

Anexo 9 Estado de Variación en la Hacienda Pública

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$16,604,077.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,604,077.97
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$16,604,077.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,604,077.97
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$29,081,399.21	-\$1,019,247.19	\$0.00	\$28,062,152.02
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	-\$1,019,247.19	\$0.00	-\$1,019,247.19
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$29,081,399.21	\$0.00	\$0.00	\$29,081,399.21
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017	\$16,604,077.97	\$29,081,399.21	-\$1,019,247.19	\$0.00	\$44,666,229.99
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018	\$0.00	-\$1,019,247.19	\$1,200,292.23	\$0.00	\$181,045.04
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$1,200,292.23	\$0.00	\$1,200,292.23
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$1,019,247.19	\$0.00	\$0.00	-\$1,019,247.19
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO 2018	\$16,604,077.97	\$28,062,152.02	\$181,045.04	\$0.00	\$44,847,275.03

*Importe Basados en Saldos Iniciales

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



 ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
 DIRECTOR GENERAL



 C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Anexo 10 Estado de Cambios en la Situación Financiera

 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOCAN		Fecha y hora de Impresión	5/ene/2019 05:18 p. m.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018		Origen*	Aplicación*
ACTIVO			\$1,796,641.15
ACTIVO CIRCULANTE			\$900,424.18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$56,399.81
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES			\$692,422.83
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			\$151,601.54
ACTIVO NO CIRCULANTE			\$896,216.97
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			\$1,416,744.26
BIENES MUEBLES			\$40,499.00
ACTIVOS INTANGIBLES		\$115,116.97	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		\$445,909.32	
PASIVO		\$1,615,596.11	
PASIVO CIRCULANTE		\$1,615,596.11	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,615,596.11	
PASIVO NO CIRCULANTE			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		\$181,045.04	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO DONACIONES DE CAPITAL			
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		\$181,045.04	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$1,200,292.23	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			\$1,019,247.19
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATF			
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.			
 _____ ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES DIRECTOR GENERAL		 _____ C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.			

Fuente <https://www.itscoalconman.edu.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoCambiosSituacionFinanciera.pdf>

Anexo 11 Estado de Flujos de Efectivo



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACAN

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2018 Al 31/dic./2018

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Concepto	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$21,434,861.65	\$18,995,394.16
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$328,137.97	\$0.00
APLICACIÓN	\$21,378,461.84	\$31,884,053.73
SERVICIOS PERSONALES	\$17,331,050.78	\$14,487,811.92
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$777,022.57	\$935,631.94
SERVICIOS GENERALES	\$3,270,388.49	\$2,352,266.72
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$14,108,343.15
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$56,399.81	-\$12,888,659.57
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEC	\$56,399.81	-\$12,888,659.57
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$239,599.80	\$13,128,259.37
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$295,999.61	\$239,599.80

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES

DIRECTOR GENERAL

C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Anexo 12 Informe de Pasivos Contingentes

	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOCAN Informe de Pasivos Contingentes Al 31/dic./2018
Usr: supervisor Rep: rptPasivosContingentes	
<p>"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"</p>	
<p>NO APLICA</p>	
<p>"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>	
	
_____ ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES	_____ C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
DIRECTOR GENERAL	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente Imagen obtenida de la plataforma del SAACG.NET del ITSC

Anexo 13 Estado Analítico del Activo

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACÁN Estado Analítico del Activo Del 01/dic./2018 al 31/dic./2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$46,213,069.51	\$7,166,175.79	\$4,896,971.76	\$48,482,273.54	\$2,269,204.03
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,104,236.71	\$7,166,175.79	\$4,859,812.65	\$3,410,599.85	\$2,306,363.14
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$296,186.51	\$2,431,361.44	\$2,431,548.34	\$295,999.61	-\$186.90
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$656,448.66	\$4,734,814.35	\$2,428,264.31	\$2,962,998.70	\$2,306,550.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$151,601.54	\$0.00	\$0.00	\$151,601.54	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$45,108,832.80	\$0.00	\$37,159.11	\$45,071,673.69	-\$37,159.11
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$39,019,012.45	\$0.00	\$0.00	\$39,019,012.45	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$8,170,702.80	\$0.00	\$0.00	\$8,170,702.80	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$98,739.54	\$0.00	\$0.00	\$98,739.54	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$2,179,621.99	\$0.00	\$37,159.11	-\$2,216,781.10	-\$37,159.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL



C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente <https://www.itscoalconman.edu.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoAnaliticoDeActivosR.pdf>

Anexo 14 Estado Analítico y Otros Pasivos

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN				
MICHOACAN				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018				
				
Usr: supervisor Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos				
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos	Peso	México	\$2,019,402.40	\$3,634,998.51
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$2,019,402.40	\$3,634,998.51

Fuente Imagen obtenida de la plataforma del SAACG.NET del ITSC.

Anexo 15 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICH OACAN

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$22,859,293.22	\$0.00	\$22,859,293.22	\$23,397,673.72	\$21,106,723.68	-1,752,569.54
Total	\$22,859,293.22	\$0.00	\$22,859,293.22	\$23,397,673.72	\$21,106,723.68	-1,752,569.54

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	

Ingresos del Gobierno

IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

Ingresos de Organismos y Empresas

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA:	\$22,859,293.22	\$0.00	\$22,859,293.22	\$23,397,673.72	\$21,106,723.68	-1,752,569.54

Continúa...

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$22,658,293.22	\$0.00	\$22,658,293.22	\$23,397,673.72	\$21,106,723.68	-1,752,609.54



 ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
 DIRECTOR GENERAL



 C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente Imagen https://www.itscoalcoman.edu.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP.pdf

Anexo 16 Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Un supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_C10

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COAHUILA DE ZARAGOZA MICHOCAN

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
| Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
SERVICIOS PERSONALES	\$17,915,406.48	\$0.00	\$17,915,406.48	\$17,912,406.48	\$17,331,050.78	\$3,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE	\$10,500,402.67	\$0.00	\$10,500,402.67	\$10,497,402.67	\$10,369,241.53	\$3,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,941,069.65	\$0.00	\$2,941,069.65	\$2,941,069.65	\$2,487,875.09	\$0.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$2,522,723.44	\$0.00	\$2,522,723.44	\$2,522,723.44	\$2,522,723.44	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,276,071.94	\$0.00	\$1,276,071.94	\$1,276,071.94	\$1,276,071.94	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$675,138.78	\$0.00	\$675,138.78	\$675,138.78	\$675,138.78	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,022,590.00	\$0.00	\$1,022,590.00	\$777,022.57	\$777,022.57	\$245,567.43
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOX	\$445,090.00	\$0.00	\$445,090.00	\$372,657.95	\$372,657.95	\$72,432.05
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$8,500.00	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DI	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$366,000.00	\$0.00	\$366,000.00	\$227,378.82	\$227,378.82	\$138,621.18
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$111,000.00	\$0.00	\$111,000.00	\$80,790.62	\$80,790.62	\$30,209.38
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS ME	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$72,695.18	\$72,695.18	\$2,304.82
SERVICIOS GENERALES	\$3,921,296.74	\$0.00	\$3,921,296.74	\$3,270,388.49	\$3,270,388.49	\$650,908.25
SERVICIOS BÁSICOS	\$650,000.00	\$0.00	\$650,000.00	\$640,979.30	\$640,979.30	\$9,020.70
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$243,249.00	\$243,249.00	\$56,751.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC	\$962,350.00	\$0.00	\$962,350.00	\$668,812.96	\$668,812.96	\$293,537.04
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$93,000.00	\$0.00	\$93,000.00	\$92,825.15	\$92,825.15	\$174.85
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$1,203,200.00	\$0.00	\$1,203,200.00	\$1,042,890.42	\$1,042,890.42	\$160,309.58
SERVICIOS OFICIALES	\$145,000.00	\$0.00	\$145,000.00	\$131,958.57	\$131,958.57	\$13,041.43
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$504,746.74	\$0.00	\$504,746.74	\$386,673.09	\$386,673.09	\$118,073.65
Total del Gasto	\$22,859,293.22	\$0.00	\$22,859,293.22	\$21,959,817.54	\$21,378,461.84	\$899,475.68


 ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Fuente Imagen https://www.itscoalcoman.edu.mx/content/descargas/transparencia/informacionFinanciera/rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO.pdf

Anexo 17 Endeudamiento Neto



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN
MICHOACAN**

Endeudamiento Neto

Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018

Usu: supervisor

Rep: rptEndeudamientoNeto

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES

DIRECTOR GENERAL

C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente Imagen obtenida de la plataforma del SAACG.NET del ITSC.

Anexo 18 Intereses de la Deuda



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMAN
MICHÓACAN**

Intereses de la Deuda

Del 01/ene./2018 Al 31/dic./2018

Usu: supervisor

Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES

DIRECTOR GENERAL

C.P. GILBERTO ALVARADO RIVERA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente Imagen obtenida de la plataforma del SAACG.NET del ITSC.

Anexo 19 Flujo de Fondos

 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN MICHOACAN Indicadores de Postura Fiscal del 01/ene./2018 al 31/dic./2018			
Usr: supervisor Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente Imagen obtenida de la plataforma del SAACG.NET del ITSC.